



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 1 de 82

Marque según corresponda (\*):

CONSEJO SUPERIOR  CONSEJO ACADÉMICO  SESIÓN ORDINARIA  SESIÓN EXTRAORDINARIA  CONSULTA ELECTRÓNICA

#### Acta No. 36 de 2022

#### 1. Información General:

Fecha: (dd-mm-aaaa)	17 de agosto de 2022	Hora inicio:	8:30 a.m	Hora final:	2:59 p.m
Instancias o Dependencias reunidas:	Miembros del Consejo Académico				
Lugar de la reunión:	Presencial Sala de Música de la Biblioteca. Edificio (A) primer piso Calle 72.				

#### 2. Asistentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Alejandro Álvarez Gallego	Rector
Mireya Cecilia González Lara	Vicerrectora de Gestión Universitaria
Yeimy Cárdenas Palermo	Vicerrectora Académico
Fernando Méndez Díaz	Vicerrector Administrativo y Financiero. Mediante aplicación Teams
Sandra Marcela Durán Chiappe	Decana Facultad de Educación
Magda Patricia Bogotá Barrera	Decana Facultad de Humanidades
Martha Leonor Ayala Rengifo	Decana Facultad de Bellas Artes
Víctor Hugo Durán Camelo	Decano Facultad de Educación Física
Hugo Daniel Sanabria Marín	Decano Facultad de Ciencia y Tecnología
Oscar Gilberto Hernández Salamanca	Representante principal de los Profesores
Oriana Valentina Soler Trujillo	Representante suplente de los estudiantes de pregrado

#### 3. Ausentes: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia	Motivo de ausencia
	Representante principal de los estudiantes de Posgrado	N/A
Adolfo León Atehortúa Cruz	Director del Instituto Pedagógico Nacional	N/A

#### 4. Invitados: (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

Nombres	Cargo/Dependencia
Augusto Maximiliano Prada Dussan	Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación
Cristhian Stiven Zamudio Potes	Representante principal de los estudiantes de pregrado



**5. Orden del Día:**

1. Verificación del cuórum y aprobación del orden del día.
2. Informe del señor Rector.
  - 2.1 **VAC** – Informe de la Vicerrectora Académica - Yeimy Cárdenas Palermo.
  - 2.2 **VGU** - Informe de la Vicerrectora de Gestión Universitaria – Mireya González Lara.
  - 2.3 **VAD** - Informe del Vicerrector Administrativo y Financiero – Fernando Méndez Díaz.
3. **FBA** – Estudio, consideración y aprobación proyección de respuesta: Recurso de apelación en contra de la decisión final del Consejo de Facultad de Bellas Artes en el Proceso Disciplinario de 2022 – caso 009-22.
4. **FBA** – Solicitud de consideración de los casos de presunta violencia de género a cuatro (4) estudiantes. (202203300114683).
5. **SGR** – Solicitud de designación del representante de decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP).
6. **VAC** – Solicitud de Reconocimiento del año 2023 como el año institucional de la Educación de la Persona Sorda.
7. **FED** – Solicitud de concepto favorable por parte del Consejo Académico a la resolución de costos en el marco de la Convocatoria de Formación Posgradual, conforme a lo establecido en el Acuerdo 015 de 2022 del Consejo Superior. (202230530128913).
8. **FED** - Solicitud presentación Programación Año Montessori. (202203050123743).
9. **FED** – Solicitud de presentación del balance y las perspectivas de la Facultad para continuar fortaleciendo los lazos interinstitucionales con las Escuelas Normales Superiores (202203050122973).
10. **FED** - Solicitud presentación concepto financiero y jurídico convenio CINDE sobre incentivos. (202203050122733).
11. **Proposiciones y varios.**

**6. Desarrollo del Orden del Día:** (Adicione o elimine tantas filas como necesite)

**1. Verificación y consideraciones del orden del día.**

**Tiempo**  
**00:00:00-00:23:20**

La **Secretaria General** obrando como Secretaria del Consejo Académico realizó la verificación del cuórum reglamentario previsto en el artículo 2 del Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico e hizo lectura del orden del día.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las mismas el Consejo Académico determinó que:

**Decisión:**

*El Consejo Académico modificó el orden del día el cual quedará de la siguiente manera:*

2. *Informe del señor Rector Alejandro Álvarez Gallego.*
  - 2.1 **VAC** – Informe de la Vicerrectora Académica - Yeimy Cárdenas Palermo.
  - 2.2 **VGU** - Informe de la Vicerrectora de Gestión Universitaria – Mireya González Lara.
  - 2.3 **VAD** - Informe del Vicerrector Administrativo y Financiero – Fernando Méndez Díaz.
3. **FBA** – Solicitud de consideración de los casos de presunta violencia de género a cuatro (4) estudiantes. (202203300114683).
4. **FBA** – Estudio, consideración y aprobación proyección de respuesta: Recurso de apelación en contra de la decisión final del Consejo de Facultad de Bellas Artes en el Proceso Disciplinario de 2022 – caso 009-22.
5. **SGR** – Solicitud de designación del representante de decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP).



6. **VAC** – Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifican los ítems 4 y 5 del artículo 1 Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico”.
7. **DIE** - Solicitud de aprobación de los cupos y lista de admitidos para el programa del Doctorado Interinstitucional en Educación.
8. **VAC** – Solicitud de Reconocimiento del año 2023 como el año institucional de la Educación de la Persona Sorda.
9. **VAC** – Solicitud de presentación de la propuesta del reconocimiento de horas a los líderes de grupos de investigación reconocidos por MINCIENCIAS.
10. **FED** - Solicitud presentación Programación Año Montessori. (202203050123743).
11. **FED** – Solicitud de presentación del balance y las perspectivas de la Facultad para continuar fortaleciendo los lazos interinstitucionales con las Escuelas Normales Superiores (202203050122973).
12. **FED** – Solicitud de concepto favorable por parte del Consejo Académico a la resolución de costos en el marco de la Convocatoria de Formación Posgradual, conforme a lo establecido en el Acuerdo 015 de 2022 del Consejo Superior. (202230530128913).
13. **FED** - Solicitud presentación concepto financiero y jurídico convenio CINDE sobre incentivos. (202203050122733).

**2. Informe del señor Rector y de las tres (3) Vicerreectorías.**

**Tiempo**  
**00:23:26-04:06:53**

Se llevó a cabo la presentación del informe del señor Rector, a cargo del profesor **Alejandro Álvarez Gallego**, donde se atendieron los siguientes asuntos:

- Informó sobre los avances en reuniones con algunas organizaciones, colectivos y grupos de estudiantes frente a temas de orden académico y administrativo relevantes para la Universidad y su tejido social.
- Informó respecto a la finalización de la agenda de bienvenida de la nueva administración ante los distintos estamentos de la Universidad, la cual ha sido exitosa para el propósito que se ha planteado en estos espacios de encuentro, de esta manera ir fortaleciendo el sentido de pertenencia frente al nuevo gobierno.
- Informó sobre la primera sesión de Consejo Superior la cual se encuentra en un periodo de transición por cuanto algunos de sus integrantes renunciaron a las representaciones y se empezarán los procesos de designar y convocaría de los procesos de elección.
- Informó respecto al diseño de una estrategia que permita saber hasta dónde queremos llegar como Universidad y ocuparnos de las distintas modalidades que se vienen presentando desde el punto de vista académico para llegar a otras regiones del país.
- Informó sobre una serie de reuniones que se tienen agendadas con otras entidades y que hace parte de las relaciones públicas de la Universidad, con el fin de aprovechar y convertirnos en un referente para el Ministerio de Educación Nacional en lo relacionado con la educación.
- Informó sobre la reunión sostenida con la Universidad Nacional, distrital y la UPN para fortalecer lazos e incentivar los intercambios académicos, de convivencia, movilidad docente entre otras.
- Informe de la *Comisión de la Verdad*.
- Informó respecto a la consolidación de los nuevos equipos de trabajo con los funcionarios que acompañarán a la administración durante el periodo rectoral.

**2.1 VAC – Informe de la Vicerrectora Académica - Yeimy Cárdenas Palermo.**

Se llevó a cabo la presentación del informe por parte de la profesora: **Yeimy Cárdenas Palermo**, Vicerrectora Académica.



**2.2 VGU - Informe de la Vicerrectora de Gestión Universitaria – Mireya González Lara.**

Se llevó a cabo la presentación del informe por parte de la profesora: **Mireya Cecilia González Lara**, Vicerrectora de Gestión Universitaria.

El profesor **Oscar Gilberto Hernández Salamanca**, representante principal de los profesores dejó la siguiente constancia:

*"El representante de profesores manifestó que los profesores de la universidad estaban inconformes con el poco tiempo que tenían para presentar propuestas a la convocatoria interna de investigación 2023. El lapso corto era injusto especialmente con los profesores que no son de la planta docente de la Universidad".*

**2.3 VAD - Informe del Vicerrector Administrativo y Financiero – Fernando Méndez Díaz.**

La Secretaria del Consejo Académico realizó lectura del informe de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Se concedió el uso de la palabra a algunos integrantes del Consejo Académico con el fin de referirse a las presentaciones expuestas por parte de la nueva administración de la Universidad Pedagógica Nacional.

Se recogieron las inquietudes presentadas por el cuerpo colegiado, las cuales fueron resueltas por el señor Rector.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó

**Decisión:**

*El Consejo Académico avaló el informe por parte del señor Rector, **Alejandro Álvarez Gallego**.*

*El Consejo Académico estableció que, la Vicerrectora Académica, la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de común acuerdo presentaran un informe ejecutivo de actividades ante el cuerpo colegiado de manera mensual.*

*El Consejo Académico estableció que, las facultades y el doctorado interinstitucional en educación presentaran un informe ejecutivo de actividades ante el cuerpo colegiado, alternado en cada sesión ordinaria en el siguiente orden y fechas (\*las fechas pueden cambiar por razones de agenda)*

*Fecha presentación informe. (02 de septiembre de 2022): **Facultad de Humanidades y Facultad de Ciencia y Tecnología***

*Fecha presentación informe. (14 de septiembre de 2022): **Facultad de Bellas Artes***

*Fecha presentación informe. (28 de septiembre de 2022): **Facultad de Educación Física.***

*Fecha presentación informe. (12 de octubre de 2022): **Facultad de Educación.***

*Fecha presentación informe. (26 de octubre de 2022): **Doctorado Interinstitucional en Educación.***

**3. FBA – Solicitud de consideración de los casos de presunta violencia de género a cuatro (4) estudiantes. (202203300114683).**

**Tiempo  
04:06:54-04:39:56**

Se llevó a cabo la presentación de la consideración de los casos de presunta violencia de género a cargo de



la profesora **Martha Leonor Ayala Rengifo**, Decana de la Facultad de Bellas Artes.

Que mediante comunicación del 15 de julio de 2022 con radicado No. 202203300114683, la Facultad de Bellas Artes remitió para conocimiento del Consejo Académico la solicitud de consideración de los casos de presunta violencia de género a cuatro (4) estudiantes: (**Johan Sebastián Castellanos, David Santiago Tibaquira, Juan Manuel Castellanos y Nicolas Panqueva**).

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la consideración de los casos de presunta violencia de género.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico recomendó a la Subdirección de Bienestar Universitario, al Comité institucional de transversalización de la igualdad y equidad de género, al Comité asesor para el cumplimiento y el seguimiento del protocolo de prevención, atención y sanción de violencias basadas en Género (CACGS) y al Grupo de Atención y Orientación a Estudiantes (GOAE), con el apoyo de la Oficina Jurídica, llevar a cabo una reunión que en la que se realice la revisión de la **Resolución Rectoral 0082 de 2021**, que permita ajustar y mejorar los procesos que se están atendiendo a través del (CACGS) y la interacción con las facultades.*

*El Consejo Académico recomendó devolver sin trámite la comunicación con la solicitud de los casos de presunta violencia de género a la Facultad de Bellas Artes para que se tramite lo pertinente ante las unidades correspondientes y se atienda la directriz impartida por el cuerpo colegiado.*

**4.FBA – Estudio, consideración y aprobación proyección de respuesta: Recurso de apelación en contra de la decisión final del Consejo de Facultad de Bellas Artes en el Proceso Disciplinario de 2022 – caso 009-22. (202203300114593)**

**Tiempo**  
**04:39:57-05:33:21**

La Secretaría General obrando como Secretaría del Consejo Académico, dejó constancia que la profesora **Martha Leonor Ayala Rengifo**, Decana Facultad de Bellas Artes, se retiró de la sesión mientras se considera el recurso de apelación.

Se contó con la participación de la doctora: **Elsa Liliana Aguirre Leguizamo**, Jefe de la Oficina Jurídica de la Universidad Pedagógica Nacional.

Se llevó a cabo la presentación del recurso de apelación interpuesto por **Brayan Ferney Ramírez Forero** de la Licenciatura en Artes Visuales, respecto a la decisión definitiva del 05 de julio de 2022, emitida por el Consejo de la Facultad de Bellas Artes dentro del Proceso Disciplinario de 2022 – caso 009-22.

Que mediante comunicación del 15 de julio de 2022 con radicado No. 202203300114593, la Facultad de Bellas Artes remitió para consideración del Consejo Académico el estudio, consideración y aprobación proyección de respuesta: *Recurso de apelación en contra de la decisión final del Consejo de Facultad de Bellas Artes en el Proceso Disciplinario de 2022 – caso 009-22.*

VICERRECTORIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE BELLAS ARTES

MEMORANDO

**CÓDIGO:** FBA 330  
**FECHA:** Viernes, 15 de julio de 2022  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria General  
**ASUNTO:** Apelación de estudiante frente a la Decisión del Consejo de Facultad

Cordial saludo,

Comendidamente remito para ser considerada en el Consejo Académico, la apelación del estudiante BRAYAN FERNEY RAMÍREZ FORERO identificado con cédula de ciudadanía No.

Se llevó a cabo el estudio, análisis y discusión del recurso de apelación interpuesto por Brayan Ferney Ramírez Forero de la Licenciatura en Artes Visuales, respecto a la decisión definitiva del 05 de julio de 2022, emitido por el Consejo de la Facultad de Bellas Artes (en adelante Consejo de Facultad) dentro del Proceso Disciplinario.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al recurso de apelación interpuesto por **Brayan Ferney Ramírez Forero** de la Licenciatura en Artes Visuales, respecto a la decisión definitiva del 05 de julio de 2022, emitida por el Consejo de la Facultad de Bellas Artes dentro del Proceso Disciplinario de 2022 – caso 009-22.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó que:

**Decisión:**

*El Consejo Académico emitió el Acuerdo "Por el cual se resuelve el recurso de apelación contra la decisión proferida por el Consejo de la Facultad de Bellas Artes el 5 de julio de 2022, dentro del Proceso Disciplinario adelantado contra el estudiante BRAYAN FERNEY RAMÍREZ FORERO", por medio de la cual determinó:*

**Artículo 1. Decisión. Confirmar** la decisión del 5 de julio de 2022, proferida por el Consejo de Facultad de Bellas Artes, en cuanto al tiempo de la sanción del estudiante BRAYAN FERNEY RAMÍREZ FORERO identificado con cédula de ciudadanía N° (...) y código N° (...), con **MATRÍCULA CONDICIONAL** por tres (3) semestres.

**Artículo 2. Modificación.** *Modificar la decisión del Consejo de Facultad, en relación a las condiciones exigidas (basadas en el Protocolo de Violencias de Género), las cuales quedarán así:*

**Condición.** *Mantener reuniones mensuales con los profesionales del GOAE, en el que se haga seguimiento psicológico, estabilidad emocional y acompañamiento formativo. Dichas reuniones se llevarán a cabo hasta que los profesionales del GOAE lo consideren pertinentes.*

**Artículo 3. Notificación.** *Notificar electrónicamente a través de la Secretaría General el contenido de la presente decisión al señor Brayan Ferney Ramírez Forero, dentro del proceso Disciplinario, a su correo electrónico institucional (...).*



**Artículo 4. Comunicación.** Comunicar el presente Acuerdo a la Subdirección de Admisiones y Registro, Subdirección de Bienestar Universitario y al Consejo de la Facultad de Bellas Artes, una vez ejecutoriado, para que, conforme a sus competencias, se dé aplicación a la decisión final emitida por el Consejo Académico dentro del Proceso Disciplinario, en cumplimiento del literal d) del artículo 45 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior- Reglamento Estudiantil de Pregrado.

**Artículo 5. Recurso.** Adviértase que contra la presente decisión no procede recurso alguno, en cumplimiento de lo establecido en el literal c) del artículo 45 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior- Reglamento Estudiantil de Pregrado.

**Artículo 6. Vigencia** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Para el efecto se expidió el Acuerdo 078 de 2022 del Consejo Académico.

El Consejo Académico recomendó a la Subdirección de Bienestar Universitario brindar acompañamiento a la denunciante y al disciplinado para su interacción en la vida universitaria.

Finalizada la discusión del punto, se dejó constancia que la profesora **Martha Leonor Ayala Rengifo** Decana Facultad de Bellas Artes, se reincorporó a la sesión del Consejo Académico.

**5. SGR – Solicitud de designación del representante de decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP).**

**Tiempo**  
**05:33:22-05:34:55**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de designación del representante de decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP), a cargo de la doctora **Gina Paola Zambrano Ramírez**, Secretaría General.

Que, mediante comunicación del 13 de julio de 2022, el Equipo de Trabajo para Apoyo el CIARP solicitó al Consejo Académico la designación del representante de decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP).

Recibe un cordial y especial saludo.

Por indicación de la Profesora Yeimy Cárdenas Palermo, Presidenta del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 006 de 2003, me permito informar que la Representante de los decanos la profesora MAGDA PATRICIA BOGOTA BARRERA, finaliza su periodo el **2 septiembre de 2022**, según consta en Acta 29 de 2021.

Por lo anterior, amablemente solicitamos su apoyo para realizar los trámites pertinentes para la elección del representante.

Adicionalmente, paso a realizar la consulta por la elección del Representante de Profesores Ocasionales, ya que el actual representante Profesor Dixon Bladimir Olaya Gualteros, resultó elegible en el marco del concurso público de méritos para empleados públicos docentes 2022, cuya posesión se estima para el 8 de agosto de 2022, en ese sentido, considero necesario realizar las gestiones para la elección de un docente que represente a los profesores ocasionales. Así las cosas ¿Desde el Equipo CIARP se debe realizar alguna gestión adicional?

Quedo atenta a cualquier novedad.

Abrazos,

**Yinna Marcela Bohórquez Botero**  
Coordinadora  
Equipo de Trabajo para Apoyo al CIARP.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de designación del representante de decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP).



Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado y partir de las observaciones el Consejo Académico determinó que:

**Decisión:**

El Consejo Académico designó al decano de la Facultad de Educación Física, **Víctor Hugo Durán Camelo**, como representante de decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) a partir del 2 de septiembre de 2022 por el término de un (1) año.


**6. VAC – Solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo “Por el cual se modifican los ítems 4 y 5 del artículo 1 Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico”.**


**Tiempo**  
**05:34:56-05:38:19**

Se llevó a cabo la presentación de la aprobación del proyecto de Acuerdo: **“Por el cual se modifican los ítems 4 y 5 del artículo 1 Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico”**, a cargo de la profesora **Yeimy Cárdenas Palermo**, Vicerrectora Académica.

Que, mediante comunicación del 17 de agosto de 2022, la Vicerrectoría Académica remitió para consideración y aval del Consejo Académico la solicitud de aprobación del proyecto de Acuerdo **“Por el cual se modifican los ítems 4 y 5 del artículo 1 Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico”**.

Modificación Calendario Académico

 YEIMY CARDENAS PALERMO  
Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ; CONSEJO ACADEMICO  
CC: CAROL VIVIANA CIFUENTES CHAPARRO

 A-CA-Modif-Acuerdo 156 -It...  
990 KB

Mié 17/08/2022 6:22

Un saludo estimada Gina,

Por favor incluir en la agenda de Consejo Académico.

Gracias

**Yeimy Cárdenas Palermo**  
Vicerrectora Académica  
Universidad Pedagógica Nacional

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al proyecto de Acuerdo: **“Por el cual se modifican los ítems 4 y 5 del artículo 1 Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico”**.

Se sometió a consideración el proyecto de Acuerdo: **“Por el cual se modifican los ítems 4 y 5 del artículo 1 Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico”**, por parte del cuerpo colegiado.

Conforme lo establece el Acuerdo 014 de 2002 del Consejo Académico **“Por el cual se expide el reglamento interno del Consejo Académico”**, se procedió a someter a votación el proyecto de Acuerdo: **“Por el cual se modifican los ítems 4 y 5 del artículo 1 Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico”**, obteniendo la siguiente votación:

Votación aprobando el Acuerdo: **“Por el cual se modifican los ítems 4 y 5 del artículo 1 Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico”**: once (11) votos.

**Alejandro Álvarez Gallego, Rector.**  
**Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica.**





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 9 de 82

Mireya González Latra, **Vicerrectora de Gestión Universitaria.**  
Fernando Méndez Díaz, **Vicerrector Administrativo y Financiero.**  
Sandra Marcela Duran Chiappe, **Decana Facultad de Educación.**  
Víctor Hugo Durán Camelo, **Decano Facultad de Educación Física**  
Magda Patricia Bogotá Barrera, **Decana Facultad de Humanidades**  
Martha Leonor Ayala Rengifo, **Decana Facultad de Bellas Artes.**  
Hugo Daniel Marín Sanabria, **Decano Facultad de Ciencia y Tecnología.**  
Oscar Gilberto Hernández Salamanca, **Representante Principal de profesores ante el Consejo Académico**  
Oriana Valentina Soler Trujillo, **Representante suplente de estudiantes ante el Consejo Académico.**

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

#### **Decisión:**

El Consejo Académico emitió el Acuerdo "Por el cual se modifican los ítems 4 y 5 del artículo 1 Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico". Para el efecto se expidió el Acuerdo 080 de 2022 del Consejo Académico.

#### **7. DIE - Solicitud de aprobación de los cupos y lista de admitidos para el programa del Doctorado Interinstitucional en Educación.**

**Tiempo**  
**05:38:20-05:41:07**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud de aprobación de los cupos y lista de admitidos para el programa del Doctorado Interinstitucional en Educación en convocatoria con la Secretaría de Educación (SED), a cargo del profesor, **Augusto Maximiliano Prada Dussan.**

Que mediante comunicación del 8 de agosto de 2022 con radicado No. 202203780126493, el Doctorado Interinstitucional en Educación remitió para consideración y aval del Consejo Académico la solicitud de aprobación de los cupos y lista de admitidos para el programa del Doctorado Interinstitucional en Educación en convenio con la Secretaría de Educación del Distrito.

Que mediante comunicación del 13 de agosto de 2022, la Subdirección de Admisiones y Registro remitió para aprobación del Consejo Académico los cupos a ofertar y el listado de admitidos para el programa del Doctorado Interinstitucional en Educación en convocatoria con la Secretaría de Educación (SED).

**Re: DED-Cupos e inscritos en el proceso de selección y admisión 2022-2. Convocatoria con SED. 202203780126493**

ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>

Sáb 13/08/2022 13:38

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; SECRETARIA GENERAL UPN <secretaria.general@pedagogica.edu.co>; MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>; MARLY JOHANNA CORDOBA CORTES <mjcordoba@pedagogica.edu.co>; GLORIA LILIANA ARIAS CARMONA <garias@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo.

Conforme a la normativa y calendario académico, el Consejo académico Académico aprueba los cupos a ofertar y el listado de admitidos. En este caso el DIE está informando del listado de inscritos. Al parecer anexa los cupos, pero no tengo acceso al anexo.

En todo caso, confirmo que, si es necesario que el DIE presente para aprobación del CA los cupos a ofertar en el marco de esta convocatoria, por supuesto, también debe presentar el listado de admitidos, máxime cuando ya iniciaron las clases y este proceso de admisión aplica para 2022-2.

Atentamente,

**Andrea Manrique Camacho**  
Subdirectora de Admisiones y Registro



Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la aprobación de los cupos y lista de admitidos para el programa del Doctorado Interinstitucional en Educación en convocatoria con la Secretaría de Educación (SED).

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la aprobación de los cupos y lista de admitidos para el programa del Doctorado Interinstitucional en Educación en convocatoria con la Secretaría de Educación (SED).

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó los cupos y lista de admitidos para el programa del Doctorado Interinstitucional en Educación en convocatoria con la Secretaría de Educación (SED) para la vigencia 2022-2, el cual quedará:*

PROGRAMA	INSCRITOS 2022-2	GRUPOS	CUPOS APROBADOS C.A 17/08/2022
Doctorado Interinstitucional en Educación	20	-	20

**8. VAC – Solicitud de Reconocimiento del año 2023 como el año institucional de la Educación de la Persona Sorda.**

**Tiempo**  
**05:41:08-05:44:07**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría Académica sobre la solicitud de aprobación del "Reconocimiento del año 2023 como el año institucional de la Educación de la Persona Sorda" en la Universidad Pedagógica Nacional, a cargo de la Vicerrectora Académica, **Yeimy Cárdenas Palermo**.

Que mediante comunicación del 02 de agosto de 2022, la Vicerrectoría Académica remitió para consideración y aval del Consejo Académico la solicitud de reconocimiento del año 2023 como el año institucional de la Educación de la Persona Sorda.

**Reconocimiento del año 2023 como el año institucional de la Educación de la Persona Sorda**

MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>

Mar 02/08/2022 10:30

Para: GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; PAOLA ANDREA PALACIOS PALMA

<papalaciosp@upn.edu.co>; DIANA MARGARITA ABELLO CAMACHO

<dabello@pedagogica.edu.co>; ELIZABETH PEREZ ISAZA <eliperez@pedagogica.edu.co>; DIANA ACOSTA

AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

Buenos días respetada Gina

Por instrucciones de la Vicerrectora Académica amablemente solicito agendar para la próxima sesión del Consejo Académico el tema del asunto, teniendo en cuenta lo acordado en el Comité Directivo del mes de febrero de 2022.

Cordialmente,

*Martha Z. Alvarado Camacho*  
*Secretaria Ejecutiva ( E )-UPN*



Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la solicitud de aprobación del "Reconocimiento del año 2023 como el año institucional de la Educación de la Persona Sorda" en la Universidad Pedagógica Nacional.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la solicitud de aprobación del "Reconocimiento del año 2023 como el año institucional de la Educación de la Persona Sorda" en la Universidad Pedagógica Nacional.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico aprobó la solicitud de "Reconocimiento del año 2023 como el año institucional de la Educación de la Persona Sorda" en la Universidad Pedagógica Nacional.*

*El Consejo Académico recomendó buscar y realizar el cambio del nombre del reconocimiento por el de alguien significativo y reconocido en el campo de la formación de la lengua de señas, el cual será definido junto con el cronograma y la programación a cargo de la Vicerrectoría Académica y la Facultad de Educación.*

**9. VAC – Solicitud de presentación de la propuesta del reconocimiento de horas a los líderes de grupos de investigación reconocidos por MINCIENCIAS.**

**Tiempo**  
**05:44:08-05:55:47**

Se llevó a cabo la presentación de la propuesta del reconocimiento de horas a los líderes de grupos de investigación reconocidos por MINCIENCIAS, a cargo de la Vicerrectora Académica, **Yeimy Cárdenas Palermo**.

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al proyecto de acuerdo sobre el reconocimiento de horas a los líderes de grupos de investigación reconocidos por MINCIENCIAS.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente al reconocimiento de horas a los líderes de grupos de investigación reconocidos por MINCIENCIAS.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico recomendó a la Vicerrectoría Académica continuar trabajando con la propuesta de proyecto de acuerdo que permita la asignación de horas a los líderes de grupos de investigación reconocidos por **MINCIENCIAS**, el cual debe cumplir con los soportes establecidos en el **PRO002GGU** (Sesión del Consejo Superior y Académico), proceso para el apoyo administrativo, Gestión para el Gobierno Universitario.*

**10. FED - Solicitud presentación de la Programación Año Montessori. (202203050123743).**

**Tiempo**  
**05:55:48-06:27:56**

Se llevó a cabo la presentación de la propuesta referente a la programación de las actividades académicas y culturales para conmemorar el "Año Montessori para el periodo 2022-2", a cargo de la Decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**.

Que mediante comunicación del 04 de agosto de 2022, la Facultad de Educación remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud presentación de la programación Año Montessori.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 12 de 82

#### Solicitud punto Consejo Académico: Año Montessori

DIANA KATERINE CUELLAR GUERRERO <dkcuellarg@pedagogica.edu.co>

Jue 04/08/2022 10:32

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo.

Por indicaciones de la decana y para los fines pertinentes, a continuación, me permito remitir los siguientes documentos:

- Solicitud punto Consejo Académico: Año Montessori 202203050123743
- Aval de la decana (ver historial).

Atentamente,

**Diana Katherine Cuéllar Guerrero**  
Asistente Administrativa- Supernumeraria  
Decanatura Facultad de Educación  
Tel: (57-1) 5941894 Ext. 316  
Calle 72 No. 11-86

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación de la propuesta referente a la programación de las actividades académicas y culturales para conmemorar el "Año Montessori para el periodo 2022-2".

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación de la propuesta referente a la programación de las actividades académicas y culturales para conmemorar el "Año Montessori para el periodo 2022-2".

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

#### **Decisión:**

*El Consejo Académico valoró positivamente la presentación de la propuesta referente a la programación de las actividades académicas y culturales para conmemorar el "Año Montessori para el periodo 2022-2". (202203050123743).*

**11. FED – Solicitud de presentación del balance y las perspectivas de la Facultad para continuar fortaleciendo los lazos interinstitucionales con las Escuelas Normales Superiores. (202203050122973).**

**Tiempo**  
**06:27:57-06:32:58**

Se llevó a cabo la presentación del balance y las perspectivas de la Facultad de Educación para continuar fortaleciendo los lazos interinstitucionales con las Escuelas Normales Superiores, a cargo de la Decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**.

Que mediante comunicación del 02 de agosto con radicado No. 202203050122973, la Facultad de Educación remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud de presentación del balance y las perspectivas de la facultad para continuar fortaleciendo los lazos interinstitucionales con las Escuelas Normales Superiores.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 13 de 82

**Solicitud punto Consejo Académico Balance y perspectivas FED-ENS 202203050122973**

DIANA KATERINE CUELLAR GUERRERO <dkcuellarg@pedagogica.edu.co>

Mar 02/08/2022 15:20

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo.

Por indicaciones de la decana y para los fines pertinentes, a continuación, me permito remitir los siguientes documentos:

- Solicitud punto Consejo Académico Balance y perspectivas FED-ENS
- Aval de la decana (ver historial)

Atentamente,

**Diana Katherine Cuéllar Guerrero**

Asistente Administrativa- Supernumeraria

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a la presentación del balance y las perspectivas de la Facultad de Educación para continuar fortaleciendo los lazos interinstitucionales con las Escuelas Normales Superiores.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a la presentación del balance y las perspectivas de la Facultad de Educación para continuar fortaleciendo los lazos interinstitucionales con las Escuelas Normales Superiores.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico valoró positivamente la presentación del balance y las perspectivas de la Facultad de Educación para continuar fortaleciendo los lazos interinstitucionales con las Escuelas Normales Superiores. (202203050122973).*

**12. FED – Solicitud de concepto favorable por parte del Consejo Académico a la resolución de costos en el marco de la Convocatoria de Formación Posgradual, conforme a lo establecido en el Acuerdo 015 de 2022 del Consejo Superior. (202230530128913).**

**Tiempo  
06:33:01-06:40:42**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre el concepto favorable por parte del Consejo Académico a la resolución de costos en el marco de la Convocatoria de Formación Posgradual, conforme a lo establecido en el Acuerdo 015 de 2022 del Consejo Superior, a cargo de la Decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**.

Que mediante comunicación del 12 de agosto de 2022, la Facultad de Educación remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud sobre el concepto favorable por parte del Consejo Académico a la resolución de costos en el marco de la Convocatoria de Formación Posgradual, conforme a lo establecido en el Acuerdo 015 de 2022 del Consejo Superior.



**RV: Resolución de costos en el marco de la Convocatoria de Formación Posgradual 2022-II - SED Memorando solicitud recursos caja menor MPC-202230530128913**

DIANA KATERINE CUELLAR GUERRERO <dkcuellarg@pedagogica.edu.co>

Vie 12/08/2022 16:00

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>;GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>

CC: FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

4 archivos adjuntos (2 MB)

Consolidado de vistos buenos Resolución de costos MAE.docx; Resolución costos SED-MAE 2022-2.docx; Acuerdo 015 CS del 16-junio-2022.pdf; 202203050128443 Remisión REC trámite ante CA.pdf;

Cordial saludo estimado equipo de Secretaría General.

Por indicaciones de la decana, de manera atenta nos permitimos solicitar la inclusión del siguiente punto en la próxima sesión del Consejo Académico:

-Resolución de costos en el marco de la Convocatoria de Formación Posgradual

A continuación, se incluyen los siguientes documentos:

-Memorando de remisión a Rectoría Resolución de costos en el marco de la Convocatoria de Formación Posgradual 2022-II - SED 202203050121803

-Resolución de costos en el marco de la Convocatoria de Formación Posgradual

-Consolidado de vistos buenos (DPG, FED, VAC, SAD, OJU y ODP)

-Anexo: Acuerdo 015 del 4 de agosto de 2022

Agradecemos su colaboración.

Atentamente,

**Diana Katherine Cuéllar Guerrero**

Asistente Administrativa- Supernumeraria

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto al concepto favorable por parte del cuerpo colegiado frente a la resolución de costos en el marco de la Convocatoria de Formación Posgradual, conforme a lo establecido en el Acuerdo 015 de 2022 del Consejo Superior.

La solicitud cumple con la establecido en el Acuerdo 015 de 2022 del Consejo Superior.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

**Decisión:**

*El Consejo Académico emitió concepto favorable al señor RECTOR para establecer el valor de los derechos de matrícula semestral de la Maestría en Educación en seis puntos cinco (6.5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes; en el marco de la convocatoria 2022-II derivada del Convenio Interadministrativo 3334 de 2012 SED-ICETEX y a través del Fondo de Formación Avanzada para Docentes SED-ICETEX.*

**13. FED - Solicitud presentación concepto financiero y jurídico convenio CINDE sobre incentivos. (202203050122733).**

**Tiempo  
06:40:43-06:47:49**

Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Facultad de Educación sobre los conceptos financiero y jurídico emitidos por las Oficinas de Desarrollo y Planeación y Jurídica respectivamente, frente al Convenio Específico de Cooperación Académica No. 1 de 2018, suscrito entre la Fundación Centro



Internacional de Educación y Desarrollo Humano -CINDE y la Universidad Pedagógica Nacional -UPN sobre incentivos, a cargo de la Decana de la Facultad de Educación, **Sandra Marcela Durán Chiappe**.

Que mediante comunicación del 02 de agosto de 2022, la Facultad de Educación remitió para consideración del Consejo Académico la solicitud sobre los conceptos financiero y jurídico emitidos por las Oficinas de Desarrollo y Planeación y Jurídica respectivamente, frente al Convenio Específico de Cooperación Académica No. 1 de 2018, suscrito entre la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano -CINDE y la Universidad Pedagógica Nacional -UPN sobre incentivos.

#### PRESENTACIÓN CONCEPTOS CONVENIO CINDE-INCENTIVOS

VIVIANA LANCHEROS GONZALEZ <vlancherosg@pedagogica.edu.co>

Mar 02/08/2022 12:33

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: VICERRECTORIA ACADEMICA <vac@upn.edu.co>; YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>; FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (1 MB)

2022-08.02\_conceptos Convenio CINDE.pdf;

Cordial saludo respetada abogada Gina,

Por indicaciones de la Decana Sandra Durán Chiappe, remito para presentar en Consejo Académico los conceptos elaborados por las Oficinas de Planeación y Jurídica respecto al tema de incentivos para los estudiantes de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social.

Atentamente,

**Viviana Lancheros González**  
Asistente Académica

Se llevó a cabo el espacio de intervenciones, preguntas, observaciones, precisiones, inquietudes, aclaraciones por parte de los integrantes del Consejo Académico respecto a los conceptos financiero y jurídico emitidos por las Oficinas de Desarrollo y Planeación y Jurídica respectivamente, frente al Convenio Específico de Cooperación Académica No. 1 de 2018, suscrito entre la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano -CINDE y la Universidad Pedagógica Nacional -UPN sobre incentivos.


Se indicó al Consejo Académico que, la solicitud cuenta con los conceptos emitidos por parte de la Oficina de Desarrollo y Planeación mediante comunicación del 29 de junio de 2022 con radicado No. 202202200106223, y concepto por parte de la Oficina Jurídica mediante comunicación del 14 de julio de 2022 con radicado No. 202202300113303, frente al Convenio Específico de Cooperación Académica No. 1 de 2018, suscrito entre la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano -CINDE y la Universidad Pedagógica Nacional -UPN sobre incentivos.

Se recogieron las observaciones expuestas por el cuerpo colegiado frente a los conceptos financiero y jurídico emitidos por las Oficinas de Desarrollo y Planeación y Jurídica respectivamente, frente al Convenio Específico de Cooperación Académica No. 1 de 2018, suscrito entre la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano -CINDE y la Universidad Pedagógica Nacional -UPN sobre incentivos.

A partir de las observaciones expuestas por el Consejo Académico determinó:

#### **Decisión:**

*El Consejo Académico recomendó y apoyó la propuesta a corto plazo planteada por la Facultad de*

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <small>Formación de profesionales</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 16 de 82	

*Educación de modificación a través de un otro si del convenio Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano -CINDE y la Universidad Pedagógica Nacional -UPN, en lo concerniente a las exenciones, incentivos y recaudo del monto de matrícula.*

*El Consejo Académico recomendó a la Facultad de Educación conformar una mesa de trabajo para revisar en detalle la pertinencia del convenio para la Universidad Pedagógica Nacional en términos académicos y presupuestales. De igual forma, trabajar en un convenio en condiciones más equitativas para las partes.*

**7. Anexos:** (Aicione o elimine tantas filas como necesite)

Anexo punto: Informe VGU





## FUNCIONES DE LA VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA

(Acuerdos 076 de 1994 y 009 de 2004)

Unidad de dirección para el diseño, la gestión y ejecución de las políticas en asesoría, extensión, proyección social, investigación y procesos editoriales

Planear y desarrollar las actividades de asesoría externa y consultoría, de extensión y proyección social y de gestión de la investigación.

Liderar los procesos académicos y administrativos para el logro de resultados en los proyectos de extensión, proyección social, asesoría e investigación formulados en la universidad.

Evaluar los resultados y el impacto de la gestión universitaria en los proyectos de investigación, extensión, proyección social y asesorías.

Planear y orientar el Sistema de Difusión del Conocimiento en los aspectos relacionados con el trabajo editorial.

Proyectar y orientar dinámicas y acciones de articulación de la Universidad con sus egresados

## PROCESOS Y DEPENDENCIAS DE LA VGU

### Investigación

- Subdirección de Gestión de proyectos SGP-CIUP
- Comité de Investigaciones y Proyección social
- Comité de ética en la investigación

### Extensión y proyección social

- Subdirección de Asesorías y Extensión SAE
- Centro de Lenguas (Acuerdo del CS 015 del 10 de junio de 2005) ★

### Sistema de publicaciones y difusión del conocimiento

- Grupo Interno de Trabajo Editorial (Resolución 0270 del 27 de marzo de 2015 y resolución 1053 de 2015)
- Comité de publicaciones

### Egresados

- Centro de Egresados (Acuerdo del CS 014 del 5 de agosto de 2016) ★
- Consejo de egresados

CEPAZ

2

1

3

1





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 18 de 82

#### PROCESOS Y DEPENDENCIAS DE LA VGU

##### Investigación

- Subdirección de Gestión de proyectos SGP-CIUP
- Comité de Investigaciones y Proyección social
- Comité de ética en la investigación

##### Extensión y proyección social

- Subdirección de Asesorías y Extensión SAE
- Centro de Lenguas (Acuerdo del CS 015 del 10 de junio de 2005)

##### Sistema de publicaciones y difusión del conocimiento

- Grupo Interno de Trabajo Editorial (Resolución 0270 del 27 de marzo de 2015 y resolución 1053 de 2015)
- Comité de publicaciones

##### Egresados

- Centro de Egresados (Acuerdo del CS 014 del 5 de agosto de 2016)
- Consejo de egresados

CEPAZ

4

Articulación: docencia-Investigación y proyección social

- Balance por facultades
- Fortalecimiento de comités
- Reunión de grupos de investigación

## SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PROYECTOS – CENTRO DE INVESTIGACIÓN CIUP

## FUNCIONES DE LA SGP- CIUP

1. Convocatorias internas
2. Convocatorias externas
3. Formación en investigación
4. Grupos de investigación
5. Difusión y apropiación social del conocimiento

## 1. CONVOCATORIAS INTERNAS

Actividad	Fecha (2022)
Aprobación de términos de referencia por parte del Comité de Investigaciones y Proyección Social	Hasta el 18 de julio
Publicación de términos y apertura de la convocatoria	Hasta el 21 de julio
Aplicación a la convocatoria en la Plataforma de Investigación para Maestros y Estudiantes - PRIME (en coordinación con la Subdirección de Gestión de Sistemas de Información -SGSI)	Entre el 21 de julio y el 26 de agosto
Realización de sesiones de aclaración de términos de referencia de la convocatoria para cada una de las facultades y unidades académicas y capacitaciones de la Plataforma de Investigación para Maestros y Estudiantes – PRIME	Entre el 21 de julio y el 26 de agosto
Cierre de la convocatoria interna	<b>26 de agosto a las 16 horas</b>
Proceso de aval de las propuestas por parte de las unidades académicas	Hasta el 5 de septiembre
Envío a la SGP-CIUP de la comunicación con el concepto del aval de las propuestas	Hasta el 5 de septiembre
Revisión técnica de cumplimiento de términos de referencia realizada por la SGPCIUP y subsanación	Hasta el 26 de septiembre
Presentación de los resultados de la revisión técnica por parte de la SGP-CIUP para aprobación del Comité de Investigaciones y Proyección Social	Hasta el 27 de septiembre
Publicación de las propuestas que continúan y no continúan en el proceso de evaluación una vez aprobada la revisión técnica	Hasta el 27 de septiembre

## 1. CONVOCATORIAS INTERNAS

Replica a la revisión técnica	Hasta el 30 de septiembre
Respuesta a las réplicas de la evaluación técnica	Hasta el 6 de octubre
Envío por parte de la SGP-CIUP de las propuestas de las modalidades 5, 6 y 7 a las respectivas unidades académicas para proceso de evaluación	Hasta el 11 de octubre
Evaluación de las propuestas de investigación (todas las modalidades)	Hasta el 11 de noviembre
Envío por parte de la SPG-CIUP a los investigadores la evaluación académica para hacer uso del derecho a réplica	Hasta el 15 de noviembre
Presentación de derecho a réplica por parte de los grupos de investigación a la SGP-CIUP (según lo definido en la nota 3, del numeral 12).	Hasta el 18 de noviembre
Respuesta a derechos de réplica por parte de los evaluadores y envío a la SGP-CIUP	Hasta el 2 de diciembre
Envío de respuestas de réplicas de evaluación por parte de SGPCIUP a la investigadores de las propuestas	Hasta el 2 de diciembre
Presentación de resultados de evaluación y aprobación de las propuestas por parte del Comité de Investigaciones y Proyección Social	Hasta el 9 de diciembre
Publicación de resultados de la convocatoria de las propuestas aprobadas	Hasta el 13 de diciembre
Reporte de propuestas y horas de investigación para los profesores al CIARP o según indicaciones de la Vicerrectoría Académica y el CIARP	Hasta el 16 de diciembre
Elaboración, remisión y protocolización de actas de inicio de las propuestas aprobadas	Según tiempos establecidos por la SGP-CIUP
Proceso de selección y designación de monitores de investigación	Según tiempos establecidos por la SGP-CIUP

## 2. CONVOCATORIAS EXTERNAS: Seguimiento a proyecto de Regalías

- Concertación sobre plan de compras acorde con el desarrollo técnico del Proyecto.
- Se realizó la parametrización en las cargas de trabajo de los docentes vinculados al proyecto.
- Se hizo la solicitud de monitores.
- Se han adelantado 4 salidas de campo.
- Se están adelantando las contrataciones del equipo de externo que generarán avances en un diseño curatorial.
- Se está actualizando listado de la dotación del MHN
- Se está notificando a Min ciencia de los cambios en equipos .

### 3. FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN

#### Número de monitorías de investigación

Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Número	207	195	238	235	265	130	141

En la convocatoria 2016 fueron aprobados 3 semilleros de investigación  
 En la convocatoria 2017 fueron aprobados 4 semilleros de investigación  
 En la convocatoria 2018 fueron aprobados 5 semilleros de investigación  
 En la convocatoria 2019 fueron aprobados 6 semilleros de investigación  
 En la convocatoria 2020 fueron aprobados 6 semilleros de investigación  
 En la convocatoria 2021 fueron aprobados 9 semilleros de investigación  
 En la convocatoria 2022 fueron aprobados 8 semilleros de investigación

### 4. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: Categorizados

Nº de Convocatoria	Grupos de investigación								
	Avalados SGP-CIUP	Total categorizados	A1	A	B	C	D	Reg.	Recon.
693 de 2014	59	36	1	13	8	8	6	1	N/A
737 de 2015	76	52	4	14	6	13	15	129	N/A
781 de 2017	71	49	4	17	10	18	N/A	15	7
833 de 2018	67	53	9	13	9	19	N/A	13	3
894 de 2021	56	50	11	12	9	17	N/A	87	1



#### 4. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: Comparativo 2018-2021

Clasificación	833	894	Diferencia
A1	9	11	2
A	13	12	-1
B	9	9	0
C	19	17	-2
Reconocido	3	1	-2
<b>Total</b>	<b>53</b>	<b>50</b>	<b>-3</b>

En el 2018, 67 grupos de investigación de la UPN fueron avalados, de ellos, 53 obtuvieron clasificación por parte de Minciencias, es decir el 79% del total. En el 2021 se avalaron 56 grupos y el porcentaje de clasificados fue del 89%, mayor que el obtenido en la anterior convocatoria.

#### 4. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: Investigadores categorizados

Nº de Convocatoria	Investigadores						Total Integrantes Categorizados	Total Integrantes en grupos
	Emérito	Sénior	Asociado	Junior	Registrado			
693 de 2014	0	3	31	38	259	72	332	
737 de 2015	2	7	43	46	461	98	559	
781 de 2017	2	9	46	65	600	122	600	
833 de 2018	4	15	48	58	485	125	496	
894 DE 2021	2	8	29	84		123	518	



#### 4. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN: Investigadores categorizados



Se presentaron 93.337 personas en todo el país, de las cuales se reconocieron como investigadores e investigadoras 21.094, es decir el 22,6%. La UPN obtuvo la clasificación de 123 investigadores e investigadoras.

#### 5. DIFUSIÓN Y APROPIACIÓN DEL CONOCIMIENTO: Semana de la investigación

24 al 28 de octubre de 2022

Lunes 24 de octubre	Martes 25 de octubre	Miércoles 26 de octubre	Jueves 27 de octubre	Viernes 28 de octubre
CI 72 Proyectos de Investigación Proyección social	Nogal Proyectos de investigación Proyección social	IPN (a.m.) (Feria de semilleros) Proyectos de Investigación Proyección social Valmaría (p.m.) Encuentro de egresados	UPK Proyectos de Investigación Proyección social Cierre: Obra de teatro	cl. 72 Programación sobre la ETICA Estado de la investigación en las facultades; Panel de decanos

44 proyectos de investigación  
20 proyectos SAR  
15 proyectos SIFA



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 24 de 82

## SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN

### OBJETIVOS DE LA PROYECCIÓN SOCIAL

Contribuir en el desarrollo humano, educativo, social y de la comunidad.

Diseñar y desarrollar proyectos y programas educativos diversificados, situados y dialogantes con las comunidades y las realidades sociales y culturales del país.

Propiciar escenarios de transferencia de saberes y apropiación social del conocimiento producido en la UPN

Desarrollar programas de formación en el campo de la educación, la pedagogía, las didácticas y los campos disciplinares de la Universidad dirigidos a la cualificación docente.

Asesorar distintas entidades en proyectos de creación, seguimiento, supervisión, evaluación, lineamientos y política en materia cultural, artística, educativa, comunitaria o social.

Ampliar los escenarios de práctica pedagógica y extenderla a diferentes escenarios sociales y educativos desde una perspectiva inclusiva, situada y transformadora





## DIMENSIONES DE LA PROYECCIÓN SOCIAL

### 1. Asesorías

Acercamiento a comunidades - reconocer e interpretar diversas facetas, solucionar problemas del contexto a través de consultorías, asesorías, formación e indagación en terreno.

### 3. Apropiación social del conocimiento

Producción, circulación, apropiación y democratización del conocimiento

Políticas educativas, culturales y sociales; la paz y los derechos humanos; el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación; ambiente y las redes y alianzas estratégicas en atención a las demandas de formación de las comunidades y las formas de gestión y apropiación social del Conocimiento.

### 2. Extensión

Formación continua – Educación para el trabajo  
Cursos, Talleres, Diplomados, PFPD

### 4. Prácticas

Proyectos educativos recontextualizan los campos disciplinares y plantean problemas sobre los escenarios educativos y sociales en los cuales desarrollan la práctica

## PRIORIDADES DE LA PROYECCIÓN SOCIAL

1. Memoria, conflicto, paz y no repetición

2. Dignificación docente

3. Campos de acción de las facultades

Portafolios UPN  
Portafolios por facultad

## 1. ASESORÍAS

- Agenda de gestión de propuestas de asesorías: prioridad y facultades.
- Ampliación de aliados: agencias de cooperación (JEP-USAID)
- Fortalecimiento de procedimiento para la formulación de propuestas: horas de gestión y comités de investigación y proyección social.
- Identificación y propuesta de solución a procedimientos (viabilidad de propuestas, comunicación con facultades, etc.)
- Gestión de \$8.000.000.000

## 2. EXTENSIÓN

- Balance general por facultades
- Aprendizajes sobre experiencias con ETC (Bogotá, Cundinamarca)
- Concertación de condiciones de programas de extensión con la Vicerrectoría Académica.
- Seguimiento a programas de extensión de egresados (FECODE, Fundación para la comunicación social)
- Proyección de programas de extensión con CODEMA



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 27 de 82

### 3. APROPIACION SOCIAL DEL CONOCIMIENTO

- Fortalecer relación con investigación (semana) y con GITE
- Agenda de circulación de producción de saber de la SAE y del CEL
- Articulación interna de la VGU

c

### 4. PRÁCTICAS

- Acopio de experiencias para potenciar presencia territorial en clave de los compromisos de la UPN como legataria.

## CENTRO DE LENGUAS - CLE

- ✓ Inglés
- ✓ Francés
- ✓ Alemán
- ✓ Italiano

- Agenda para incremento de matrícula

- Estudio de la Resolución 015177 del 2 de agosto de 2022, emitida por el MEN, por medio de la cual "se reglamenta la metodología a distancia para la oferta y desarrollo de programas del Servicio de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano"

\*Primer semestre de 2021

Fuente: Consulta del Sistema Financiero-GOObI, 2021, Aplicativo matrículas CLE.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

## FORMATO

# ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 29 de 82

## GRUPO INTERNO DE TRABAJO EDITORIAL - GITE

Editorial  
UPN

### FUNCIONES DEL GITE



Secretaría técnica del Comité de Publicaciones.



Gestión de los procesos de edición e indexación de las revistas.



Asesoría y apoyo a los editores, comités editoriales de las revistas y proyectos editoriales.



Preparación del plan anual de publicaciones (convocatorias y colecciones institucionales).



Producción editorial de las publicaciones de la Universidad.



Programación y desarrollo de los procesos de divulgación y circulación de la producción editorial.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 30 de 82

- Convocatoria de Publicaciones
- Participación en ferias del libro: Manizales y Guadalajara
- Contratos de distribución y circulación de la producción

## CENTRO DE EGRESADOS

- Ajuste al acuerdo de creación del CEG
- Seguimiento a propuestas de extensión: concertación de propuestas y graduación
- Organización de semana de los egresados (21 al 24 de Septiembre de 2022)
- Convocatoria a galardones para egresados
- Organización de espacios de trabajo y equipamiento

Anexo punto: Informe VAD

En este primer mes de la nueva rectoría 2022 – 2026 desde la vicerrectoría se han abordado varios temas, entre los cuales se pueden mencionar entre otros los siguientes:

- 1) Pago de nóminas: se pagó de manera cumplida la nómina del mes de julio, las cuales fueron revisadas por la vicerrectoría. El valor de la nómina fue de \$ 2.142 millones y el valor de la seguridad social fue de \$ 1.334 millones, para un total de \$ 3.476 millones.
- 2) Vinculación de personal: se atendieron todas las solicitudes de vinculación de supernumerarios de todas las dependencias y en particular se vincularon los supernumerarios para la prestación del servicio de restaurante y la atención de los programas de salud, cultura y deporte, entre otros. También se contrató a un profesional para el apoyo al convenio marco JÓVENES A LA U y otro profesional para apoyo al proyecto de mobiliario y equipos.
- 3) Cambios en varias dependencias: el rector aceptó las renunciaciones de los subdirectores de Bienestar Universitario, de Sistemas y de Servicios Generales, y en este momento se adelantan los nuevos nombramientos y los empalmes con los equipos. Ayer la vicerrectoría coordinó el empalme entre la subdirectora saliente de Servicios Generales la arquitecta Martha Alicia Castro Muñoz y la futura subdirectora la contadora pública Nubia Stella Sánchez. También se hizo un cambio en el responsable del programa de Deporte y Recreación, el cual a partir del 4 de agosto está bajo la dirección de la profesora Narda Robayo en lugar del profesor Luis Carlos García Perdomo.
- 4) Restaurante: se logró dar inicio al servicio de restaurante desde la bienvenida a los nuevos estudiantes y de manera regular se brinda el almuerzo desde el lunes 8 de agosto a todos los estudiantes. En esta ocasión se decidió no abrir la convocatoria para seleccionar estudiantes con derecho al subsidio del almuerzo, si no que dicho subsidio, es decir, el almuerzo a \$ 1.700 será para todo estudiante que utilice el servicio. Se convocó a todos los trabajadores y funcionarios del restaurante a una jornada de trabajo en la finca de Villeta el pasado viernes 12 de agosto, la cual se realizó con el propósito de mejorar el clima laboral y definir roles de trabajo de manera conjunta para el chef, la administradora, la nutricionista, auxiliares de cocina, aseadores, etc.
- 5) Dotaciones: se trasladó la ficha de inversión de equipos y mobiliario que estaba a cargo de la vicerrectoría Académica para la vicerrectoría Administrativa y Financiera, de tal manera que a partir de mediados del mes de julio se inició el proceso de recolección de documentos sobre la ejecución de la ficha en cuanto a conocer las necesidades que habían planteado las facultades y cuáles se habían aprobado para iniciar el proceso de contrataciones. En este momento se continúa en proceso de ajustes y en elaboración de los términos de referencia. Esta ficha tiene un presupuesto de \$ 3.010 millones, de los cuales \$ 1.876 millones se destinarán para máquinas y aparatos de las facultades, \$ 11 millones para una nevera industrial en la Escuela Maternal, \$ 218 millones para televisores, \$ 83 millones para el mobiliario del Centro Cultural, \$ 66 millones para unos

equipos audiovisuales para el Centro Cultural, \$ 188 millones para mobiliario de varias dependencias como la rectoría, \$ 420 millones para mobiliario de los puestos de trabajo y \$ 110 millones para equipos de Recursos Educativos. Con el asesor contratado para la ficha se ajustarán estas inversiones en el transcurso del mes y se procederá a la gestión de los procesos de contratación como elaboración de cotizaciones, términos de referencia, etc.

6) Elaboración de contratos: se elaboraron varios contratos de funcionamiento, entre ellos:

Suministro de combustible con la Organización Terpel por valor de \$ 35'000.000  
Recarga y mantenimiento de extintores con Nacional De Extintores Sincoldes SAS por \$ 15'140.770  
Servicio de empaste y encuadernación de material bibliográfico de la biblioteca por \$ 4'993.835  
Transporte para las salidas académicas con Gonturs Transporte Especial SAS por \$ 100'000.000  
Licencias de productos Microsoft por \$ 249'108.554 con la Tienda Virtual del Estado  
Soporte y mantenimiento al software Queryx7 con Softland Colombia SAS por \$ 67'672.878  
Emisión de trece capítulos del programa "Historias con Futuro con RTVC por \$ 42'677.832  
Servicio de transporte de alimentos por \$ 15'300.000  
Abarrotes, granos lácteos y carnes frías con E&E Institucionales SAS por \$ 28'986.127  
Productos cárnicos, frutas y verduras con José Encarnación Olmos Sierra por \$ 70'999.000  
Disposición final de los residuos sólidos orgánicos con Ecorganics De Colombia SA por \$ 16'968.000  
Compra de pinturas Pinturas Pabón SAS por \$ 25'196.400  
Adición al contrato con la empresa Distri-Iluminaciones Víctor Morales por \$ 19'999.735.  
Materiales y suministros para el Teatro Circular de la LAV LD con Eventos SAS por \$ 41'901.519

7) Inmuebles: se gestionó un nuevo contrato de arriendo de un inmueble para la facultad de Bellas Artes en la calle 78 considerando que las instalaciones de El Nogal serán intervenidas para unas adecuaciones y se requieren nuevos espacios para atender las actividades académicas y de extensión. Este es un contrato por valor de \$ 24 millones más iva que iniciará a partir del 1º de septiembre. El costo anual es de \$ 342'770.000 y hoy seguramente se firmará el contrato por parte del propietario.

8) Proyecto Valmaría: se continúa la gestión ante las dependencias distritales para explorar alternativas legales que permitan el licenciamiento de las obras de construcción de la facultad de Educación Física y en particular el permiso para la reapertura del acceso por la calle 183, cerrado por el IDU cuando realizó la construcción de la Avenida 183.

9) Mantenimientos en Valmaría: de las reuniones celebradas con los profesores de la facultad de Educación Física se ha elaborado un listado de necesidades de adecuaciones de las cuales se han contratado los cielos rasos de todos los salones por valor aproximado a los \$ 100 millones y el mantenimiento de un filtro que permite el abatimiento de las aguas de escorrentía en el predio por valor de \$ 13 millones. Definitivamente se ha descartado invertir recursos en el mantenimiento del carretable cuyo presupuesto estaba estimado por el orden de los \$ 382 millones, y por eso se ha hecho énfasis en solicitarle al Distrito la reapertura del acceso que teníamos en Valmaría por la calle 183. Se tienen cotizaciones por valores de \$ 340 a \$ 355 millones para el mantenimiento de los



campos deportivos de Valmaría (cancha fútbol 11, la pista de atletismo, la cancha de tenis y las canchas múltiples), y se ajustará la ficha para adelantar las convocatorias públicas correspondientes. Es importante mencionar que se ampliará la cobertura de la red de internet en Valmaría para lo cual se realizará un contrato para la instalación de la infraestructura y postes por valor de \$ 58 millones, lo cual se hará con la ETB.

- 10) Mantenimientos en la 72: se realizó el alistamiento de la Universidad para el inicio del semestre con la limpieza y pintura de los muros exteriores, el aseo general de salones, plazoleas y pasillos, etc. Se realizaron mantenimientos en los restaurantes de la 72 y Valmaría.
- 11) IPN: realicé una visita a estas instalaciones con el fin de definir las obras a realizar acordando con el director cotizar y estructurar varias intervenciones relacionadas con arreglo de cubiertas, mejoramiento de parques infantiles, el diseño de una cubierta arquitectónica para el mapa de Colombia, la impermeabilización de los muros del coliseo, cotizar los tramos faltantes para dotar de pérgolas los senderos del IPN, los cambios de domos de las cubiertas del antiguo CIUP, las adecuaciones de baterías sanitarias, la adecuación de una sala para cine y en la medida de lo posible estudiar el recubrimiento sintético de los campos deportivos, la cual puede ser una inversión muy importante para el bienestar de los estudiantes.
- 12) Otros proyectos de inversión: la vicerrectoría estudia la modificación del plan de obras incluidos en el proyecto de infraestructura, esto con el fin de dar prioridad a obras más urgentes como las que se han planteado para Valmaría, una de ellas la relacionada con la construcción de cinco aulas tipo prefabricadas. Para esto se plantea aplazar por ahora las adecuaciones previstas para fines de año en las salas de profesores de los Departamentos de Química (\$ 196 millones), Biología (\$ 172 millones), Tecnología (\$ 162 millones) y Física (\$ 100 millones).
- 13) Actualización de normas: con el propósito de mejorar y agilizar procedimientos la vicerrectoría está trabajando con otras dependencias la modificación del Manual de Bienes, las resoluciones de manejo de las fincas, las delegaciones del rector en las vicerrectorías, etc.
- 14) Reunión con Compensar: se realizó una reunión con la Caja a la cual la Universidad aporta recursos y se logró separar dos eventos en las instalaciones de Girardot en Lagomar para reuniones institucionales este semestre. Las fechas son el 25 y 26 de agosto, y el 20 y 21 de octubre, y el cupo es para 40 personas aproximadamente.
- 15) Casas de Compartir: se realizó una nueva reunión de las directivas de Compartir con el rector Alejandro en la que expusieron los avances en el tema de la documentación de las casas objeto de compra. Esta fue una reunión informativa. En el transcurso de los días la vicerrectoría ha discutido el tema con el rector y se ha acordado dar por cerrado el tema y no adquirir las casas debido a los problemas de orden legal de las casas, y a que en opinión

de la nueva rectoría tal adquisición no resuelve de fondo los problemas de infraestructura de la Universidad. Se piensa, por ejemplo, que una inversión como esta de \$ 6.290 millones para las casas Compartir, o de \$ 15.000 millones como en algún momento se pensó para adquirir un edificio, puede mejor utilizarse como una base para adelantar un proyecto de infraestructura de mayor proyección en el parqueadero de la 72 gestionando algún crédito favorable para la Universidad.

- 16) Concurso de murales: a raíz del debate que suscitó la limpieza de unos muros que tenían pintados algunos murales, con los profesores Fabio Castro, David Enrique Ramos Delgado de la FBA y Crisanto Gómez se realizó una reunión el 21 de julio donde se expuso a varios estudiantes la idea de realizar una convocatoria en la cual se premie la propuesta de un mural para la pared de la carrera 13 con calle 72 con el tema del informe de la Comisión de la Verdad. Se elaboró un documento preliminar para la convocatoria el cual está en proceso de ajustes.
- 17) Reunión con vicerrectores del SUE: se participó de la reunión convocada por el SUE el 28 de julio en Bogotá en la cual se presentó por parte del vicerrector Fernando Noreña de la presentación que se hizo al Ministro designado sobre la comisión de vicerrectores, se hizo la presentación del ejercicio de Marco Fiscal de Mediano Plazo por parte del vicerrector Ramón Javier Mesa y finalmente se presentó un modelo financiero, también por el vicerrector Mesa, sobre la sostenibilidad y financiación de la educación superior pública.
- 18) CLASS: el subdirector saliente de Sistemas, Henry Córdoba, junto con la subdirectora de Admisiones y Registro, Andrea Manrique, han estado al frente de esta tarea de poner en producción el nuevo software académico, lo cual ha tenido varias dificultades entre ellas la generación de la factura electrónica en el sistema.

Fernando Méndez Díaz  
Vicerrector Administrativo y Financiero



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 35 de 82

Anexo punto: FBA presentación de la consideración de los casos de presunta violencia de género.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

#### VICERRECTORIA ACADÉMICA FACULTAD DE BELLAS ARTES

#### MEMORANDO

**CÓDIGO:** FBA 330  
**FECHA:** Viernes, 15 de julio de 2022  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria General  
**ASUNTO:** Consideración en Consejo académico

Saludo cordial.

Según lo acordado en sesión de Consejo de Facultad del 13 de junio de 2022 y registrado en al Acta N° 20 de la misma fecha, comedidamente remito para Consideración en Consejo Académico, los casos de presunta violencia de género, relacionados a continuación, los cuales evidenciamos con mucha preocupación, que este cuerpo colegiado no tiene la potestad de estudiar, por considerar que desborda cualquier perspectiva de atención integral a los estudiantes:

\*Johan Sebastián Castellanos  
\*David Santiago Tibaquira  
\*Juan Manuel Castellanos  
\*Nicolas Panqueva

Así mismo, informo que los citados casos serán devueltos al CACS.

De otra parte, en la citada sesión se estimó urgente acordar una reunión entre la FBA, el CACS, el GOAE, el Comité de Transversalización de Género, la Oficina Jurídica y la Rectoría, instancias desde donde se debe revisar los criterios normativos de la resolución de protocolo de violencia de género y de la ruta establecida para atender estos casos.

Atentamente,

**MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO**  
Decana



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

FORMATO

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 36 de 82

Anexo punto: presentación del recurso de apelación interpuesto por Brayan Ferney Ramírez Forero de la Licenciatura en Artes Visuales.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

**VICERRECTORIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE BELLAS ARTES**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** FBA 330  
**FECHA:** Viernes, 15 de julio de 2022  
**PARA:** Doctora **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria General  
**ASUNTO:** Apelación de estudiante frente a la Decisión del Consejo de Facultad

Cordial saludo,

Comedidamente remito para ser considerada en el Consejo Académico, la apelación del estudiante BRAYAN FERNEY RAMÍREZ FORERO identificado con cédula de ciudadanía No. 1007403174 de la Licenciatura en Artes Visuales, frente a la decisión del Consejo de Facultad por presunta violencia de genero.

Atentamente,

**MARTHA LEONOR AYALA RENGIFO**  
Decana

Elaboró: FBA 330/YADI MANYURY MURCIA RUBIO

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-07-15

No. de Radicado: 202203300114593



Bogotá, 07 de julio de 2022

Consejo de Facultad de Bellas Artes  
Consejo Académico  
Universidad Pedagógica Nacional

Asunto: Respuesta al fallo de proceso disciplinario.

Saludo cordial.

Por cuestiones de tiempo y distancia, me remito a este espacio a partir del fallo que me hicieron llegar el martes 5 de julio, donde se exponía resumidamente el proceso disciplinario en mi contra.

Luego de leer, revisar y pensar lo dicho en éste, quisiera hablar algunos puntos tratados, sobre todo en la última parte que expone las decisiones tomadas tras debatir los temas convenientes. Primero, me gustaría resaltar y agradecer el acompañamiento recibido ya sea de mi parte o por parte de la denunciante, eso refleja el avance en el manejo de muchas situaciones que suceden dentro de la universidad. Segundo, me gustaría enfatizar y argumentar un poco mi intención de apelar frente a algunas decisiones reflejadas en el fallo. Con esto quiero aclarar que estoy abierto al diálogo, ya que es algo que al parecer terminó luego de dar mis descargos.

En ese sentido, no estoy de acuerdo con dos puntos en específico, los cuales señalo a continuación:

Condición 1: Buscar acompañamiento psicológico y psiquiátrico permanente y presentar informe al programa de la Licenciatura en Artes Visuales, acerca de su asistencia a dicho apoyo, al inicio, a mediados y al finalizar cada semestre.

Condición 2: Inscribir una electiva afín a las Violencias basadas en Género, ofertadas por la Universidad o instituciones de convenio. Igualmente, debe presentar reporte al finalizar cada semestre, hasta el momento de su graduación.

La primera condición me genera complejidades; esto, a partir de factores como el poco acompañamiento por parte de la universidad al abordar temas de salud mental. Mi experiencia dentro de la universidad con éstas no ha sido la mejor, menos cuando estas violencias y mi caso estaban en auge dentro de la institución. Me remitieron al GOAE para recibir apoyo psicosocial; así, recibí una llamada a mediados/finales de abril, donde me comentaron todo el proceso a seguir y donde resaltaron que éste no se llevaría con ellos,

sino con una línea (106) para hombres, en la que me hicieron saber que iban a brindarme un acompañamiento cada mes por medio del GOAE, respecto a mi proceso en esa línea. Nada de esto pasó.

Mi condición emocional está estable. Esta es la razón por la cual, a finales de mayo, terminé mi proceso de terapia emocional por parte de la Konrad Lorenz, también porque el servicio es semestral. En el mes de junio del presente año, decidí dejar mi proceso psiquiátrico luego de casi un año. Es mi decisión personal dejarlas. Considero que tengo el derecho, coherencia y autonomía para hacerlo.

No voy a medicarme en este momento de mi vida, cuando ya todo lo que me ha abarcado el problema que me remite a escribir esto, está solucionado. También es mi derecho y decisión, aspecto que revisaré en el mes de agosto cuando la clínica de la Konrad se comunique conmigo, sobre si seguir o no mi proceso psicológico.

No me parece buena idea tomar procesos que ahora no sienta que me beneficien y menos si no es por mi propia decisión. Ya tomé y terminé mi proceso después de casi un año, el cual hice responsablemente desde mi autonomía, reitero.

La segunda condición me conflictúa un poco porque dentro de mis horarios, las materias que debo y mi tiempo, no se acomoda a dicho planteamiento. Menos cuando el pasado semestre (2021-2) tomé la electiva de *Pedagogías queer* (código 1053340), donde estuvo mediando el espacio la maestra Yennifer Paola Villa Rojas, con total normalidad.

No me parece justo volver a tomar un espacio similar a menos de que sea mi decisión. No creo que vaya a ayudar realmente con mi proceso ético, moral y emocional; tampoco institucional. Sabemos las complejidades que conlleva organizar horarios y más con el sistema SIGAN. No me parece positivo ver un espacio donde me sentiré obligado a permanecer, mantener un promedio y unos créditos que ya no necesito.

Estoy de acuerdo con la matrícula condicional, asunto que respeto, acepto y me hago totalmente responsable. Creo que es algo que, como mínimo, debía pasar, más allá de mis discrepancias dentro del proceso. Del mismo modo, acato y me hago responsable de que si no cumplo con esa matrícula condicional, se proceda con la falla grave.

Me parece importante resaltar mi derecho a la voz y el voto; mi autonomía y derechos sobre mí. No me parece necesario remitirme de nuevo a un proceso emocional/mental, cuando es algo que en este momento no creo que me sirva y menos si es interpuesto por la universidad, ya que realmente, más allá de mis descargos, no tiene una concepción real de mi proceso.

Reitero, estoy abierto al diálogo. Es necesario expresar este tipo de cosas para poder llegar a acuerdos. En ese sentido, si es necesario, puedo comprometerme a mantener unas reuniones mensuales con algún funcionario del GOAE o de la Facultad de Bellas Artes para

llevar un proceso donde se evidencie mi estabilidad. Esto, para que tengan constancia y seguridad de mi palabra dentro de la institución. Considero que la solución está más sobre el diálogo y no en los condicionamientos.

Vale comentar, porque me parece pertinente, que a finales del mes de mayo del presente año, por parte de la fiscalía tuvimos con la denunciante una citación a conciliar, a partir de la denuncia que le interpuse. Esta citación terminó en un diálogo donde pudimos solucionar nuestras diferencias de la mejor manera posible y desde la simpatía, aspecto que pueden corroborar. Desde ese momento, para mí, este tema de la agresión, violencia y exposición terminó; no pretendo que esto manche más mis procesos como persona social y política. Siempre estuve abierto al diálogo con la denunciante.

Desde el principio de este proceso he sido receptivo, he estado atento y he colaborado lo necesario para poder llevarlo de la mejor manera. Lo que represento como persona, estudiante, hijo, amigo, pareja y ser humano, lo he ido demostrando, dentro de lo que puedo; quien soy de verdad y no lo que se dice entre pasillos. Mis relaciones interpersonales han evidenciado quién soy, más allá de una denuncia y unos carteles puestos por terceras personas que, hoy en día, siguen teniendo prácticas similares. En ningún momento me he escondido ni he mentado sobre lo que sé y siento. Todo esto también me parece importante que se tenga en cuenta.

Cordialmente,

\_\_\_\_\_  
Brayan Ferney Ramirez Forero  
Estudiante de la Universidad Pedagógica Nacional  
Código: 2019172032

### Apelación a fallo de proceso disciplinario

BRAYAN FERNEY RAMIREZ FORERO <bramirezf@upn.edu.co>

Jue 7/07/2022 1:21 PM

Para: FACULTAD DE BELLAS ARTES <fba@pedagogica.edu.co>; DAVID ENRIQUE RAMOS DELGADO <deramosd@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (131 KB)

RESPUESTA FALLO-BRAYAN RAMIREZ FORERO.pdf;

Buenas tardes,

Hago envío de una carta por este medio para apelar las decisiones tomadas frente a un proceso disciplinario en mi contra.

Cordialmente,

Brayan Ferney Ramirez Forero

Obtener [Outlook para Android](#)

### RE: Solicitud de historial académico-

MARIA PAULA VARGAS PALACIOS <mpvargasp@pedagogica.edu.co>

Jue 21/07/2022 11:18

Para: DIANA ACOSTA AFANADOR <dacosta@pedagogica.edu.co>

CC: ANDREA JAZMIN MANRIQUE CAMACHO <aymanrique@pedagogica.edu.co>; MABEL ASTRID CANCHON LOZANO <macanchon@pedagogica.edu.co>; JUAN MANUEL OSORIO NAVA <jmosorion@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; MAURICIO ANTONIO CASTILLO MELO <mcastill@pedagogica.edu.co>

1 archivos adjuntos (216 KB)

BRAYAN FERNEY RAMIREZ FORERO\_1007403174.pdf;

Cordial Saludo

Atendiendo a la solicitud, informo que en el documento adjunto se encuentra la historia académica con calificaciones del señor BRAYAN FERNEY RAMIREZ FORERO identificado con C.C 1007403174.

También se remite la siguiente información:

- Último periodo cursado 2022-1
- Actualmente cuenta con registro de espacios académicos para el semestre 2022-2
- No tiene impedimentos
- No ha tramitado solicitudes de Reintegro o Nueva Admisión
- A la fecha tiene pendientes por cursar y aprobar 52 créditos de los 160 requeridos en el plan de estudios de la Versión 2 de la Licenciatura en Artes Visuales.

Cordialmente,

**IPOR FAVOR, CALIFICA TU EXPERIENCIA EN LA SUBDIRECCIÓN DE ADMISIONES Y REGISTRO [AQUÍ!](#)**

María Paula Vargas P.

Subdirección de Admisiones y Registro





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 41 de 82



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

#### CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

CAC-100

Fecha: 21 de julio de 2022

Para: Doctora: Elsa Liliana Aguirre Leguizamo  
Jefe Oficina Jurídica.

Asunto: Solicitud proyección de respuesta: Recurso de apelación en contra de la decisión final del Consejo de Facultad de Bellas Artes en el Proceso Disciplinario de 2022 – caso 009-22.

Cordial saludo.

Por instrucciones del Rector *Alejandro Álvarez Gallego*, en su calidad de presidente del Consejo Académico, acude a su Oficina asesora Jurídica para la proyección del Acuerdo mediante el cual se resuelva el "Recurso de apelación en contra de la decisión de primera instancia de fecha 05 de julio de 2022, proferida por el Consejo de Facultad de Bellas Artes en el Proceso Disciplinario de 2022", en cumplimiento de las funciones asignadas y la naturaleza propia de su dependencia, conforme lo establece el artículo 6 del Decreto 2902 de 1994 *"Por el cual se aprueba el Acuerdo 076 de 1994, expedido por el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional"*, en especial el literal h) Elaborar o revisar los actos administrativos y contratos de la Universidad a fin de que se ajusten a las normas jurídicas dentro de la Universidad.

Es importante señalar, que una vez se reciba el proyecto de acuerdo, será puesto a consideración del cuerpo colegiado atendiendo lo comprendido en el artículo 35 del Acuerdo 014 de 2020 del Consejo Académico- Reglamento Interno del Consejo Académico, cito: *"El texto de los proyectos de acuerdo será remitido a la Secretaría General... conservando el formato unificado por esta oficina..."*. Es de resaltar, que el Consejo Académico actúa como segunda instancia en los procesos disciplinarios de los estudiantes de los programas que no pertenecen a un Departamento, razón por la cual se solicita que por favor se realice el estudio y proyección del Acuerdo mediante el cual se resuelve el recurso de reposición, debido a que el Consejo Académico requiere conocer el análisis del expediente del proceso disciplinario realizado por la Oficina Jurídica, el cual debe quedar plasmado, en el proyecto de Acuerdo solicitado por el señor Rector y se constituye en insumo imprescindible para que dicho cuerpo colegiado tome su decisión.

Agradecemos enviar el proyecto de Acuerdo a más tardar 04 de agosto de 2022, con el fin de incluirlo en la agenda del Consejo Académico y efectuar el trámite de su expedición, dentro de los términos establecidos en el Artículo 86 de la Ley 1437 de 2011.

Para efectos de lo anterior se envían en archivos adjuntos los siguientes documentos:

1. Recurso de apelación en contra de la decisión de primera instancia de fecha 05 de julio de 2022, proferida por el Consejo de Facultad de Bellas Artes en el Proceso Disciplinario de 2022.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 42 de 82



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*


2. Copia del expediente del Proceso Disciplinario de 2022 de la FBA, remitido por la Facultad de Bellas Artes mediante comunicación con radicado 202203300114593 del 15 de julio de 2022.

3. Informe de la SAD sobre la situación académica de Brayan Ferney Ramírez Forero.

Por favor enviar lo solicitado a las cuentas de correo electrónico:  
consejoacademico@pedagogica.edu.co; gpzambranor@pedagogica.edu.co;  
dacosta@pedagogica.edu.co.

Agradecemos su atención y nos encontramos prestos a recibir el proyecto de Acuerdo.

Atentamente,

  
Gina Paola Zambrano Ramirez  
Secretaría General

Proyecto Miguel Ariza B y Diana Acosta. SGR

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-07-21

No. de Radicado: 202203100116133





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 43 de 82



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **078** DE 19 AGO. 2022

*Por el cual se resuelve el recurso de apelación contra la decisión proferida por el Consejo de la Facultad de Bellas Artes el 5 de julio de 2022, dentro del Proceso Disciplinario adelantado contra el estudiante BRAYAN FERNEY RAMÍREZ FORERO*

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias, en especial las conferidas en el literal n) del artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior y

**CONSIDERANDO:**

Que, en ejercicio del recurso de apelación, el estudiante de la Licenciatura en Artes Visuales: Brayan Ferney Ramírez Forero, identificado con cédula de ciudadanía No. 1007403174 y código estudiantil 2019172032, apeló el fallo de primera instancia del 05 de julio de 2022, emitido por el Consejo de la Facultad de Bellas Artes (en adelante Consejo de Facultad) dentro del Proceso Disciplinario.

**I. COMPETENCIA DEL CONSEJO ACADÉMICO**

Le corresponde al Consejo Académico resolver el citado recurso de apelación dado que la primera instancia se surtió ante el Consejo de Facultad, en razón a que en la Facultad de Bellas Artes no existe Departamento al que esté adscrito el programa de Licenciatura en Artes Visuales, al que pertenece la estudiante disciplinable, en consecuencia, conforme a lo establecido en el literal a) del artículo 45 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior.

**II. PROCEDENCIA Y OPORTUNIDAD DEL RECURSO**

Que, en lo resuelto mediante fallo de primera instancia del 05 de julio de 2022, por parte del Consejo de Facultad se indicó que contra esa decisión el sancionado podría presentar recursos de apelación el cual debería ser presentado por escrito ante el Consejo Académico de la Universidad, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la decisión de primera instancia.

Que esta decisión fue notificada al señor Brayan Ferney Ramírez Forero por medio electrónico certificado del 06 de julio de 2022 y el recurso de apelación fue presentado ante la Facultad de Bellas Artes mediante comunicación del 07 de julio de 2022, encontrándose dentro del término fijado para tal fin, el cual mediante memorando con radicado 202203300114593 del 15 de julio de 2022 de la Facultad de Bellas Artes fue remitido para consideración del Consejo Académico.

**III. ANTECEDENTES**

El 09 de marzo del presente año, el Comité Asesor para el Cumplimiento y Seguimiento del Protocolo (CACS), remite el caso identificado con el número 009-22, a la coordinación de la Licenciatura en Artes Visuales de la Universidad, que evidencia violencias (según caracterización de los diferentes tipos de violencia enunciados en el Protocolo VBG de la UPN) reportadas por parte de la estudiante ALEJANDRA (...) en contra del estudiante BRAYAN FERNEY RAMIREZ FORERO.

El caso se escala al Consejo de Facultad para surtir el respectivo trámite que tiene su correspondencia con la revisión del histórico recabado (documental, testimonial y de cualquier orden) del proceso enviado por el CACS.

El Consejo de Facultad, en ejercicio de la competencia otorgada por el Acuerdo 025 del 03 de agosto de 2007 del Consejo Superior, «Por el cual se adopta el Reglamento Estudiantil de Pregrado» especialmente en el artículo 45, y teniendo en cuenta que en sesión del 10 de febrero de 2022, como consta en Acta N° 03, este Cuerpo Colegiado acordó iniciar proceso disciplinario contra el estudiante de la Licenciatura en Artes Visuales, BRAYAN FERNEY RAMIREZ FORERO, persona mayor de edad e identificado con la cédula de ciudadanía N° 1007403174 código 2019172032, y en consecuencia, darle traslado de los cargos, para que presente descargos.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 44 de 82



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

#### CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **078** DE 19 AGO. 2022

**Por el cual se resuelve el recurso de apelación contra la decisión proferida por el Consejo de la Facultad de Bellas Artes el 5 de julio de 2022, dentro del Proceso Disciplinario adelantado contra el estudiante BRAYAN FERNEY RAMÍREZ FORERO**

El Consejo de Facultad, por sugerencia del coordinador de la Licenciatura en Artes Visuales, decide convocar a las profesoras Laura Rodríguez y Rocío de las Mercedes Pardo, para el día 05-04-2022, con el ánimo de escuchar otras versiones desde el lugar del ejercicio docente, que vienen practicando con los implicados. Paso a seguir, el Consejo de Facultad, cita a ampliación de la denuncia a la estudiante denunciante ALEJANDRA (...), para el día 05-04-2022. En esta, la denunciante sugiere que sean llamados a rendir testimonio sus padres, quienes hacen presencia, acatando la sugerencia de la denunciante, el día 20-04-2022.

Posteriormente, el estudiante denunciado es notificado mediante oficio # 202203300020561 del 02 de abril de 2022; al momento de reclamar su notificación, el denunciado solicita presentar sus descargos de manera presencial, concertando como fecha para el encuentro el día 20 de abril de 2022.

El día 20 de abril de 2022, se llevó a cabo la recolección del testimonio oral del estudiante denunciado BRAYAN FERNEY RAMÍREZ FORERO, y se acuerda nueva fecha para un segundo encuentro: 21 de abril de 2022.

El día 21 de abril de 2022, se dio continuidad a la recolección del testimonio oral del estudiante denunciado BRAYAN FERNEY RAMÍREZ FORERO, quien para ese día hace entrega de 3 pruebas documentales (Historia clínica de Brayan Ferney Ramírez –denunciado-, copia de conversaciones con Alejandra (...) –denunciante- obtenidas por vía red WhatsApp y copias de publicaciones en redes sociales –de Alejandra (...)–). Igualmente, el denunciado sugiere que sean llamadas a rendir testimonio, las estudiantes (compañeras de programa) MÓNICA QUIROGA FARFÁN y PAULA DANIELA NAVARRETE, además de DIANA MILENA FORERO GÓMEZ, madre del estudiante denunciado; quienes asisten el día 22-04-2022, en franjas de horario distintas.

El 5 de julio de 2022, el Consejo de la Facultad de Bellas Artes emite fallo en donde decidió: *Primero. Sancionar al estudiante BRAYAN FERNEY RAMÍREZ FORERO identificado con cédula de ciudadanía N° 1007403174 y código N° 2019172032, con falta leve, de acuerdo con las conductas definidas en el literal a) del artículo 37° del Reglamento Estudiantil (R.E.). La sanción para esta conducta según el artículo 39°. SANCIONES, será: "Para faltas leves: literal a. [... matricula condicional por uno o más semestres", por violencia ejercida hacia la estudiante ALEJANDRA (...). Esta falta leve se hará efectiva con la matrícula condicional durante 3 semestres a partir de la fecha (semestre 2022-2), o en su defecto, hasta que se gradúe. Además, según lo acordado en el Consejo de Facultad, se le exigirán las siguientes condiciones (basadas en el Protocolo de Violencias de Género) en pro de su salud mental, requerida para la buena convivencia y la calidad de su proceso formativo que conlleve a un perfil ético, profesional y competente, acorde con el perfil del egresado que la Universidad avala y proyecta a la sociedad.*

*Condición 1: Buscar acompañamiento psicológico y psiquiátrico permanente y presentar informe al programa de la Licenciatura en Artes Visuales, acerca de su asistencia a dicho apoyo, al inicio, a mediados y al finalizar cada semestre.*

*Condición 2: Inscribir una electiva afin a las Violencias basadas en Género, ofertadas por la Universidad o instituciones de convenio. Igualmente, debe presentar reporte al finalizar cada semestre, hasta el momento de su graduación.*

*Condición 3: Mantener relaciones saludables con los integrantes de la comunidad universitaria y conservar la distancia, en las instalaciones de la Universidad con la estudiante ALEJANDRA (...). Si se llegara a dar un acercamiento con la afectada, este deberá contar con su debido consentimiento.*

*En caso de que el estudiante denunciado infrinja o no atienda alguno de estos compromisos, la Facultad de Bellas Artes no se responsabilizará de su formación profesional, por una situación ética que pone en riesgo y tela de juicio la calidad de sus egresados, proyectados para educar y transformar con responsabilidad social. Por lo tanto, se daría curso a las conductas definidas en el literal a) del artículo 37 del R.E. para falta grave.*

Que contra el fallo de primera instancia, el estudiante BRAYAN FERNEY RAMÍREZ FORERO, presentó recurso de apelación dentro de los términos establecidos para ello.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 45 de 82



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

#### CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **078** DE 19 AGO. 2022

**Por el cual se resuelve el recurso de apelación contra la decisión proferida por el Consejo de la Facultad de Bellas Artes el 5 de julio de 2022, dentro del Proceso Disciplinario adelantado contra el estudiante BRAYAN FERNEY RAMÍREZ FORERO**

#### IV. RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación fue sustentado por el investigado, en los siguientes términos:

*Por cuestiones de tiempo y distancia, me remito a este espacio a partir del fallo que me hicieron llegar el martes 5 de julio, donde se exponía resumidamente el proceso disciplinario en mi contra.*

*Luego de leer, revisar y pensar lo dicho en éste, quisiera hablar algunos puntos tratados, sobre todo en la última parte que expone las decisiones tomadas tras debatir los temas convenientes. Primero, me gustaría resaltar y agradecer el acompañamiento recibido ya sea de mi parte o por parte de la denunciante, eso refleja el avance en el manejo de muchas situaciones que suceden dentro de la universidad. Segundo, me gustaría enfatizar y argumentar un poco mi intención de apelar frente a algunas decisiones reflejadas en el fallo. Con esto quiero aclarar que estoy abierto al diálogo, ya que es algo que al parecer terminó luego de dar mis descargos.*

*En ese sentido, no estoy de acuerdo con dos puntos en específico, los cuales señalo a continuación:*

*Condición 1: Buscar acompañamiento psicológico y psiquiátrico permanente y presentar informe al programa de la Licenciatura en Artes Visuales, acerca de su asistencia a dicho apoyo, al inicio, a mediados y al finalizar cada semestre.*

*Condición 2: Inscribir una electiva afín a las Violencias basadas en Género, ofertadas por la Universidad o instituciones de convenio. Igualmente, debe presentar reporte al finalizar cada semestre, hasta el momento de su graduación.*

*La primera condición me genera complejidades; esto, a partir de factores como el poco acompañamiento por parte de la universidad al abordar temas de salud mental. Mi experiencia dentro de la universidad con éstas no ha sido la mejor, menos cuando estas violencias y mi caso estaban en auge dentro de la institución. Me remitieron al GOAE para recibir apoyo psicosocial; así, recibí una llamada a mediados/finales de abril, donde me comentaron todo el proceso a seguir y donde resaltaron que éste no se llevaría con ellos, sino con una línea (106) para hombres, en la que me hicieron saber que iban a brindarme un acompañamiento cada mes por medio del GOAE, respecto a mi proceso en esa línea. Nada de esto pasó.*

*Mi condición emocional está estable. Esta es la razón por la cual, a finales de mayo, terminé mi proceso de terapia emocional por parte de la Konrad Lorenz, también porque el servicio es semestral. En el mes de junio del presente año, decidí dejar mi proceso psiquiátrico luego de casi un año. Es mi decisión personal dejarlas. Considero que tengo el derecho, coherencia y autonomía para hacerlo.*

*No voy a medicarme en este momento de mi vida, cuando ya todo lo que me ha abarcado el problema que me remite a escribir esto, está solucionado. También es mi derecho y decisión, aspecto que revisaré en el mes de agosto cuando la clínica de la Konrad se comunique conmigo, sobre si seguir o no mi proceso psicológico.*

*No me parece buena idea tomar procesos que ahora no siento que me beneficien y menos si no es por mi propia decisión. Ya tomé y terminé mi proceso después de casi un año, el cual hice responsablemente desde mi autonomía, reitero.*

*La segunda condición me conflictúa un poco porque dentro de mis horarios, las materias que debo y mi tiempo, no se acomoda a dicho planteamiento. Menos cuando el pasado semestre (2021-2) tomé la electiva de Pedagogías queer (código 1053340), donde estubo mediando el espacio la maestra Yennifer Paola Villa Rojas, con total normalidad.*

*No me parece justo volver a tomar un espacio similar a menos de que sea mi decisión. No creo que vaya a ayudar realmente con mi proceso ético, moral y emocional; tampoco institucional. Sabemos las complejidades que conlleva organizar horarios y más con el sistema SIGAN. No me parece positivo ver un espacio donde me sentiré obligado a permanecer, mantener un promedio y unos créditos que ya no necesito.*

*Estoy de acuerdo con la matrícula condicional, asunto que respeto, acepto y me hago totalmente responsable. Creo que es algo que, como mínimo, debía pasar, más allá de mis discrepancias dentro del proceso. Del mismo modo, acato y me hago responsable de que si no cumplo con esa matrícula condicional, se proceda con la falla grave.*

*Me parece importante resaltar mi derecho a la voz y el voto; mi autonomía y derechos sobre mí. No me parece necesario remitirme de nuevo a un proceso emocional/mental, cuando es algo que en este momento no creo que me sirva y menos si es interpuesto por la universidad, ya que realmente, más allá de mis descargos, no tiene una concepción real de mi proceso.*

*Reitero, estoy abierto al diálogo. Es necesario expresar este tipo de cosas para poder llegar a acuerdos. En ese sentido, si es necesario, puedo comprometerme a mantener unas reuniones mensuales con algún funcionario del GOAE o de la Facultad de Bellas Artes para llevar un proceso donde se evidencie mi estabilidad. Esto, para que tengan constancia y seguridad de mi palabra dentro de la institución. Considero que la solución está más sobre el diálogo y no en los condicionamientos.*

*Vale comentar, porque me parece pertinente, que a finales del mes de mayo del presente año, por parte de la fiscalía tuvimos con la denunciante una citación a conciliar, a partir de la denuncia que le interpuso. Esta citación terminó en un diálogo donde pudimos solucionar nuestras diferencias de la mejor manera posible y desde la simpatía, aspecto que pueden corroborar.*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 46 de 82



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

#### CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **078** DE 19 AGO. 2022

**Por el cual se resuelve el recurso de apelación contra la decisión proferida por el Consejo de la Facultad de Bellas Artes el 5 de julio de 2022, dentro del Proceso Disciplinario adelantado contra el estudiante BRAYAN FERNEY RAMÍREZ FORERO**

*Desde ese momento, para mí, este tema de la agresión, violencia y exposición terminó; no pretendo que esto manche más mis procesos como persona social y política. Siempre estuve abierto al diálogo con la denunciante.*

*Desde el principio de este proceso he sido receptivo, he estado atento y he colaborado lo necesario para poder llevarlo de la mejor manera. Lo que represento como persona, estudiante, hijo, amigo, pareja y ser humano, lo he ido demostrando, dentro de lo que puedo; quien soy de verdad y no lo que se dice entre pasillos. Mis relaciones interpersonales han evidenciado quién soy, más allá de una denuncia y unos carteles puestos por terceras personas que, hoy en día, siguen teniendo prácticas similares. En ningún momento me he escondido ni he mentado sobre lo que sé y siento. Todo esto también me parece importante que se tenga en cuenta.*

#### V. CONSIDERACIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO FRENTE A LOS ARGUMENTOS DEL RECURSO DE APELACIÓN

Esta instancia, se anticipa, procederá a confirmar la decisión apelada en cuanto a la duración de la sanción, puesto que los argumentos del recurrente no tienen la suficiencia para proceder a revocar lo decidido por la primera instancia. Sin embargo, revisadas las razones del recurrente sobre las condiciones exigidas para la aplicación de la sanción basadas en el Protocolo de Violencias de Género) en pro de su salud mental, requerida para la buena convivencia y la calidad de su proceso formativo que conlleve a un perfil ético, profesional y competente, acorde con el perfil del egresado que la Universidad avala y proyecta a la sociedad, se procederá a revisar lo planteado por la primera instancia. Al respecto, se debe tener en cuenta que las condiciones impuestas a la matrícula, deben estar acordes a la normatividad interna y principalmente a los deberes dispuestos en el artículo 33 del Reglamento Estudiantil de la Universidad.

**Condición 1:** *Buscar acompañamiento psicológico y psiquiátrico permanente y presentar informe al programa de la Licenciatura en Artes Visuales, acerca de su asistencia a dicho apoyo, al inicio, a mediados y al finalizar cada semestre.*

Frente a esta condición, el estudiante muestra su desacuerdo argumentando que terminó recientemente su proceso de terapia emocional y se encuentra emocionalmente estable, a lo que propone "...puedo comprometerme a mantener unas reuniones mensuales con algún funcionario del GOAE o de la Facultad de Bellas Artes para llevar un proceso donde se evidencie mi estabilidad. Esto, para que tengan constancia y seguridad de mi palabra dentro de la institución. Considero que la solución está más sobre el diálogo y no en los condicionamientos".

Respecto a esta precisión y revisando los argumentos planteados, se acoge lo sugerido por el estudiante, en el sentido de no coaccionarlo a iniciar nuevamente su terapia de manera impositiva por cuanto eso lo hace sentirse afectado en sus derechos humanos sino únicamente en el caso que él lo considere pertinente y en su defecto se acoge su propuesta de mantener reuniones mensuales con los profesionales del GOAE, en el que se haga seguimiento psicológico, estabilidad emocional y acompañamiento formativo. Dichas reuniones se llevarán a cabo hasta que los profesionales del GOAE lo consideren pertinentes.

**Condición 2:** *Inscribir una electiva afin a las Violencias basadas en Género, ofertadas por la Universidad o instituciones de convenio. Igualmente, debe presentar reporte al finalizar cada semestre, hasta el momento de su graduación.*

En relación con esta condición, el estudiante argumenta que ya tomó una electiva afin a las violencias basadas en género, por lo que desde esta instancia no se ve la pertinencia que la tome nuevamente. Se confirmó con la certificación expedida por la Subdirección de Admisiones y Registro, que el investigado en el semestre 2021-2 cursó la asignatura Pedagogías queer: género, sexualidad, código: 1053340-01.

**Condición 3:** *Mantener relaciones saludables con los integrantes de la comunidad universitaria y conservar la distancia, en las instalaciones de la Universidad con la estudiante ALEJANDRA (...).*

Respecto a esta condición el estudiante no hace objeción alguna. Sin embargo, el cuerpo colegiado determinó no imponer la condición 3 prevista por el Consejo de Facultad, recomendando mantener las reuniones mensuales con profesionales del GOAE en los términos ya enunciados.

Ahora bien, en cuanto al tiempo de la sanción, desde esta instancia se observa que la misma debe hacerse por un tiempo determinado y determinable en pro de la seguridad jurídica, por lo que confirma sea por 3 semestres.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 47 de 82



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

#### CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **078** DE 19 AGO. 2022

*Por el cual se resuelve el recurso de apelación contra la decisión proferida por el Consejo de la Facultad de Bellas Artes el 5 de julio de 2022, dentro del Proceso Disciplinario adelantado contra el estudiante BRAYAN FERNEY RAMÍREZ FORERO*

En mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**Artículo 1. Decisión.** Confirmar la decisión del 5 de julio de 2022, proferida por el Consejo de Facultad de Bellas Artes, en cuanto al tiempo de la sanción del estudiante BRAYAN FERNEY RAMÍREZ FORERO identificado con cédula de ciudadanía N° 1007403174 y código N° 2019172032, con MATRÍCULA CONDICIONAL por tres (3) semestres.

**Artículo 2. Modificación.** Modificar la decisión del Consejo de Facultad, en relación a las condiciones exigidas (basadas en el Protocolo de Violencias de Género), las cuales quedarán así:

*Condición 1. Mantener reuniones mensuales con los profesionales del GOAE, en el que se haga seguimiento psicológico, estabilidad emocional y acompañamiento formativo. Dichas reuniones se llevarán a cabo hasta que los profesionales del GOAE lo consideren pertinentes.*

**Artículo 3. Notificación.** Notificar electrónicamente a través de la Secretaría General el contenido de la presente decisión al señor Brayan Ferney Ramirez Forero, dentro del proceso Disciplinario, a su correo electrónico institucional [bramirezf@upn.edu.co](mailto:bramirezf@upn.edu.co).

**Artículo 4. Comunicación.** Comunicar el presente Acuerdo a la Subdirección de Admisiones y Registro, Subdirección de Bienestar Universitario y al Consejo de la Facultad de Bellas Artes, una vez ejecutoriado, para que, conforme a sus competencias, se dé aplicación a la decisión final emitida por el Consejo Académico dentro del Proceso Disciplinario, en cumplimiento del literal d) del artículo 45 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior- Reglamento Estudiantil de Pregrado.

**Artículo 5. Recurso.** Adviértase que contra la presente decisión no procede recurso alguno, en cumplimiento de lo establecido en el literal c) del artículo 45 del Acuerdo 025 de 2007 del Consejo Superior- Reglamento Estudiantil de Pregrado.

**Artículo 6. Vigencia** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

#### NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se deja constancia que el anterior Acuerdo fue leído, discutido y aprobado por el Consejo Académico, en sesión del 17 de agosto de 2022.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 AGO. 2022

**ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO**  
Presidente del Consejo

**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

V. B.: Elsa Liliana Aguirre Leguizamón – Oficina Jurídica  
Revisó: Diana Acosta-SGR y Consejo Académico  
Proyectó: Oficina Jurídica y Consejo Académico



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 48 de 82

Anexo punto: SGR - solicitud de designación del representante de decanos ante el Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP)

**De:** EQUIPO DE TRABAJO CIARP <equipodetrabajociarp@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** miércoles, 13 de julio de 2022 11:02

**Para:** GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzambranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

**Cc:** GLORIA HELENA HUMO FLOREZ <ghumo@pedagogica.edu.co>; MARTHA ZORAIDA ALVARADO CAMACHO <malvarad@pedagogica.edu.co>; YEIMY CARDENAS PALERMO <ypalermo@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** FINALIZACIÓN PERIODO DE REPRESENTACIÓN DECANOS ANTE EL COMITÉ CIARP Y CONSULTA

Apreciada Gina,

://outlook.office365.com/mail/inboxid/AAQkAGJ2ZDFmYzczLWZiYmJlNGEyMI1hN2VlThhMThjZgyODk4MwAQADqPHM30FUhHgBLpULs%2F... 2/3

22, 10:18

Correo: CONSEJO ACADEMICO - Outlook

Recibe un cordial y especial saludo,

Por indicación de la Profesora Yeimy Cárdenas Palermo, Presidenta del Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje - CIARP, y de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Acuerdo 006 de 2003, me permito informar que la Representante de los decanos la profesora MAGDA PATRICIA BOGOTA BARRERA, finaliza su periodo el **2 septiembre de 2022**, según consta en Acta 29 de 2021.

Por lo anterior, amablemente solicitamos su apoyo para realizar los trámites pertinentes para la elección del representante.

Adicionalmente, paso a realizar la consulta por la elección del Representante de Profesores Ocasionales, ya que el actual representante Profesor Dixon Bladimir Olaya Gualteros, resultó elegible en el marco del concurso público de méritos para empleados públicos docentes 2022, cuya posesión se estima para el 8 de agosto de 2022, en ese sentido, considero necesario realizar las gestiones para la elección de un docente que represente a los profesores ocasionales. Así las cosas ¿Desde el Equipo CIARP se debe realizar alguna gestión adicional?

Quedo atenta a cualquier novedad.

Abrazos,

Yinna Marcela Bohórquez Botero  
Coordinadora  
Equipo de Trabajo para Apoyo al CIARP.  
Vicerrectoría Académica.  
(57-1) 594 1894 Ext. 628-629  
Edificio P, Calle 72 No. 11-86





**RE: Respuesta a finalización periodo de representación decanos ante Comité CIARP y consulta**

EQUIPO DE TRABAJO CIARP <equipodetrabajociarp@pedagogica.edu.co>

Lun 25/07/2022 7:35

Para: GOBIERNO UNIVERSITARIO <gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co>

CC: GLORIA HELENA HUMO FLOREZ <ghumo@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

Apreciada Diana,

Recibe un especial saludo.

Mil gracias por tú respuesta,

Seguimos atentas.

Abrazos,

Yinna Marcela Bohórquez Botero

Coordinadora

Equipo de Trabajo para Apoyo al CIARP.

Vicerrectoría Académica.

(57-1) 594 1894 Ext. 628-629

Edificio P, Calle 72 No. 11-86

---

**De:** GOBIERNO UNIVERSITARIO <gobierno\_universitario@pedagogica.edu.co>

**Enviado:** viernes, 22 de julio de 2022 11:59 a. m.

**Para:** EQUIPO DE TRABAJO CIARP <equipodetrabajociarp@pedagogica.edu.co>

**Cc:** GLORIA HELENA HUMO FLOREZ <ghumo@pedagogica.edu.co>; GINA PAOLA ZAMBRANO RAMIREZ <gpzamboranor@pedagogica.edu.co>; CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

**Asunto:** Respuesta a finalización periodo de representación decanos ante Comité CIARP y consulta

#### SECRETARÍA GENERAL

Cordial saludo Marcela.

Por instrucción de la Secretaria General, en respuesta a su comunicación le informamos que la designación del representante de decanos ante el CIARP se tiene prevista para una sesión del Consejo Académico de agosto.

En cuanto al nuevo proceso de elección de representante de profesores ocasionales ante el CIARP, se informa que se ajustó la planeación de los procesos de elección y designación del segundo semestre de 2022 para su inclusión, por lo cual se informará oportunamente la fecha en la que se llevará a cabo el mismo.

Atentamente,

Diana Maritza Cortés



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 50 de 82

Anexo punto: VAC proyecto de Acuerdo: "Por el cual se modifican los ítems 4 y 5 del artículo 1 Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

CONSEJO ACADÉMICO

ACUERDO N° **080** DE 19 AGO. 2022

Por el cual se modifican los ítems 4 y 5 del artículo 1 Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**  
en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias, en particular los Literales a) y f) del Artículo 30 del Acuerdo 035 de 2005 del Consejo Superior-Estatuto General, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el Acuerdo 156 de 2021, el Consejo Académico expidió el calendario académico del año 2022 de la Universidad Pedagógica Nacional para los programas de pregrado y posgrado.

Que la Vicerrectoría Académica y la Subdirección de Admisiones y Registro identificaron la necesidad de realizar ajustes en el Calendario Académico de 2022, Acuerdo 156 de 2022 del Consejo Académico, artículo 1 ítems **4 Proceso de Admisiones** y **5 Aprobación del Consejo Académico** de los cupos a ofrecer por programa, considerando la información suministrada por Icfes sobre la fecha de publicación de los resultados de las pruebas Saber 11 correspondientes al semestre 2022-2.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria del 16 de agosto de 2022, estudio, consideró y aprobó la modificación de los ítems 4 y 5 del artículo 1 Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico, presentado por la Vicerrectoría Académica.

Por lo expuesto,

**ACUERDA:**

**Artículo 1. Modificación.** Modificar los ítems 4 y 5 del artículo 1 del Acuerdo 156 de 2021 del Consejo Académico, Calendario académico del año **2022** de la Universidad Pedagógica Nacional, para los programas de pregrado y posgrado, así:

CALENDARIO ACADÉMICO 2022						
			1° SEMESTRE		2° SEMESTRE	
			DESDE	HASTA	DESDE	HASTA
<b>PROCESO DE ADMISIÓN</b>						
<b>4</b>	Proceso de Admisiones (inscripción, selección y admisión; Acuerdo 014/2018 del Consejo Académico)	2023-1	N/A		22-ago-22	20-dic-22
<b>5</b>	Aprobación del Consejo Académico de los cupos a ofrecer por programa	Pregrado 2023-1	N/A		25-nov-22	
		Posgrado 2023-1	N/A		25-nov-22	

**Artículo 2. Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y será publicado en la página web de la Universidad Pedagógica Nacional.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los 19 AGO. 2022

**ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO**  
Presidente del Consejo

**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

Revisó Yeimy Cárdenas Palermo, Vicerrectora Académica  
Proyectó: Andrea Manrique Subdirectora de Admisiones y Registro.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 51 de 82

Anexo punto: DIE cupos y lista de admitidos para el programa del Doctorado Interinstitucional en Educación.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

**VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
DOCTORADO INTERINSTITUCIONAL EN EDUCACIÓN**

**MEMORANDO**

**CÓDIGO:** DED-378

**FECHA:** Lunes, 08 de agosto de 2022

**PARA:** Doctora, GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ  
Secretaria General - Consejo Académico

**ASUNTO:** Cupos e inscritos en el proceso de selección y admisión 2022-2. Convocatoria con SED

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el actual proceso de selección y admisión en el programa doctoral, en convenio con la Secretaría de Educación del Distrito, atentamente se envía como anexo los cupos ofertados por el Doctorado y se informa del listado de inscritos, hasta la fecha, en la presente convocatoria:

No.	NOMBRE	ÉNFASIS
1	María Teresa Forero Duarte	Educación en artes, prácticas y procesos creativos
2	Héctor Julio Moreno Sierra	Educación en Ciencias
3	Iván Alirio Martínez Triana	
4	Sebastián Federico Vásquez León	
5	José Luis García García	
6	John Freddy Puerto Suspes	
7	Cristhian Camilo Avendaño Rondón	
8	Cindy Yesenia Indaburo Moreno	
9	Rosa Viviana Torres Martínez	
10	William Leonardo Ramos Castro	
11	Javier Andrés Moreno Torres	
12	Ludín Rodríguez Villabona	
13	Rafael Eduardo Sarmiento Zárate	
14	Sandra Meroedes Camacho Manjarrés	
15	José Alejandro Rojas Pacheco	
16	John Fernando Fajardo Velasco	



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

**FORMATO**

**ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR**

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 52 de 82



**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

No.	NOMBRE	ÉNFASIS
17	Fenyt Inés Barrero Páez	Historia de la Educación, Pedagogía y Educación Comparada
18	Álvaro Morales López	
19	Carlos Eduardo Cruz Gómez	
20	Lesly Alexa Sánchez Reyes	
21	Raúl Poveda Casas	
22	Oscar Leonardo Cárdenas Forero	Lenguaje y Educación
23	Darío Antonio García Cruz	
24	William Hernández González	Sujetos y Escenarios de Aprendizaje
25	Diana Rocío Muñoz Romero	
26	Martha Elizabeth Cárdenas García	
27	Andrea Cristina León Puentes	

Cordialmente,

**AUGUSTO MAXIMILIANO PRADA DUSSÁN**  
Coordinador del Doctorado Interinstitucional en Educación

Elaboró: Stefanny G.

Al contestar por favor cite estos datos:  
Fecha de Radicado: 2022-08-08 19:15:05  
No. de Radicado: 202203780126493





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 53 de 82

Anexo punto: VAC - "Reconocimiento del año 2023 como el año institucional de la Educación de la Persona Sorda"



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

RECTORÍA

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

MEMORANDO

**CODIGO:** VAC-300

**FECHA:** lunes 21 de febrero de 2022

**PARA:** Señores COMITÉ DIRECTIVO

**ASUNTO:** Reconocimiento del año 2023 como el año institucional de la Educación de la Persona Sorda

Reciban un cordial saludo.

El trabajo en torno a la educación de las personas Sordas por parte de la Universidad Pedagógica Nacional se viene gestando desde el año 2002 con el interés académico e investigativo de un grupo de docentes de la Licenciatura en Educación Especial, alrededor de la formación de profesores para la atención educativa de la comunidad Sorda y la educación bilingüe. Este interés se consolida como proyecto de investigación formativa, con la aprobación por parte del Consejo de la Facultad de Educación en el año 2002 (Rodríguez et al., 2005).

En el año 2003 el interés de un grupo de personas Sordas y sus familias por ingresar a cursar estudios de educación superior en la UPN, aunado a los procesos de investigación que el equipo académico de la Licenciatura en Educación Especial venía desarrollando, hizo posible que ingresara el primer grupo de estudiantes Sordos a la UPN. Para organizar las condiciones adecuadas para el ingreso, la permanencia y la titulación de los estudiantes Sordos a la UPN, la Licenciatura en Educación Especial en cabeza del grupo de investigación anteriormente nombrado, propuso la creación del Proyecto Manos y Pensamiento: inclusión de estudiantes Sordos a la vida universitaria el cual fue avalado por la dirección de la Universidad.

Desde el año 2003 este Proyecto ha liderado la construcción del modelo de inclusión para la vida universitaria para la población Sorda en la UPN y se ha convertido en un referente nacional e internacional para la educación inclusiva y el reconocimiento de derechos de las personas Sordas, siendo reconocido en el 2007 por parte del Ministerio de Educación Nacional como experiencia exitosa y modelo replicado en otras instituciones y ciudades del país.

En la actualidad el Proyecto Manos y Pensamiento ha acompañado a más de 260 estudiantes Sordos que han realizado su tránsito por la UPN de los cuales 51 han obtenido el título de pregrado, 2 de posgrado y 34 continúan con su proceso formativo para el 2022. A partir de la experiencia el Proyecto ha centrado su objetivo en favorecer la participación y el aprendizaje de la población Sorda que accede a la Universidad Pedagógica Nacional, mediante la generación de ajustes razonables y condiciones necesarias para el éxito académico; igualmente en impactar al mejoramiento de los procesos educativos de la comunidad Sorda en los diferentes momentos del ciclo vital, desde el



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 54 de 82



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL


*Educadora de educadores*

desarrollo investigativo y de proyección social en torno a propuestas educativas pedagógicas y didácticas.

En el año 2023 el Proyecto Manos y Pensamiento: Inclusión de estudiantes Sordos a la vida universitaria cumplirá 20 años liderando los procesos de educación inclusiva de las personas Sordas en el país y se ha convertido en un proyecto bandera de la UPN. En el marco de la celebración se tiene previsto realizar acciones de formación y debate académico, así como de divulgación de la proyección social realizada durante el periodo de tiempo de implementación del programa. En este sentido se solicita comedidamente que se avale reconocer el año 2023 como el año institucional de la Educación de la Persona Sorda y en coherencia se autorice el desarrollo de una estrategia conjunta desde el comité de comunicaciones de la UPN que gestione las acciones necesarias para divulgar las historia, logros, proyecciones.

Este tema fue revisado y avalado por Comité de Inclusión UPN

Atentamente,

  
JOHN HAROLD CORDOBA ALDANA  
Presidente comité de Inclusión

Elaboró: Martha Alvarado/VAC-300



Anexo punto: FED actividades académicas y culturales para conmemorar el "Año Montessori para el periodo 2022-2".

**Solicitud punto Consejo Académico: Año Montessori**

DIANA KATERINE CUELLAR GUERRERO <dkcuellarg@pedagogica.edu.co>

Jue 04/08/2022 10:32

Para: CONSEJO ACADEMICO <consejoacademico@pedagogica.edu.co>

CC: FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

Cordial saludo.

Por indicaciones de la decana y para los fines pertinentes, a continuación, me permito remitir los siguientes documentos:

-Solicitud punto Consejo Académico: Año Montessori 202203050123743

-Aval de la decana (ver historial).

Atentamente,

**Diana Katherine Cuéllar Guerrero**

Asistente Administrativa- Supernumeraria

Decanatura Facultad de Educación

Tel: (57-1) 5941894 Ext. 316

Calle 72 No. 11-86

---

De: SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE <smduran@pedagogica.edu.co>

Enviado: jueves, 4 de agosto de 2022 3:55

Para: DIANA KATERINE CUELLAR GUERRERO <dkcuellarg@pedagogica.edu.co>

Cc: FACULTAD DE EDUCACION <fed@pedagogica.edu.co>

Asunto: Re: Solicitud punto Consejo Académico: Año Montessori

Buenos días querida Kate,

Te comparto mis ajustes en color amarillo:

Estimada Gina reciba un cordial saludo.

En el marco de las decisiones tomadas por el Consejo Académico en la sesión celebrada el 9 de febrero de 2022, donde se aprobó y valoró positivamente la propuesta para que el 2022 sea el "Año Montessori", y se solicitó a la Facultad de Educación avanzar con el cronograma para llevar a cabo las actividades propuestas, así como coordinar lo pertinente, solicito se incluya un punto en la próxima sesión del Consejo Académico, con el propósito de presentar los siguientes asuntos:

- Programación Año Montessori para el periodo 2022-2.
- Programación del evento institucional con participación de entidades e instituciones externas y de toda la comunidad UPN, cuyo propósito es conmemorar con actividades académicas y culturales el aniversario número 152 del natalicio de María Montessori. Esta actividad de se realizará el 31 de agosto de 2022.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 56 de 82

Anexo punto: FED - balance y las perspectivas de la Facultad de Educación para continuar fortaleciendo los lazos interinstitucionales con las Escuelas Normales Superiores.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Educadora de educadores

VICERRECTORÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN

MEMORANDO

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Lunes, 1 de agosto de 2022  
**PARA:** Abogada, GINA ZAMBRANO  
Secretaría General  
**ASUNTO:** Asunto para Consejo Académico

Estimada Gina reciba un cordial saludo.

En el marco de los retos propuestos por la Facultad de Educación 2020-2023, se ha contemplado el fortalecimiento de las alianzas con las Escuelas Normales Superiores, a través de procesos de profesionalización y de acompañamiento que permitan pensar de manera conjunta la formación inicial de los maestros del país.

En virtud de ello, me permito solicitar la inclusión de un punto en la próxima sesión del Consejo Académico, con el propósito de presentar el balance y las perspectivas de la Facultad para continuar fortaleciendo los lazos interinstitucionales con las Escuelas Normales Superiores.

Atentamente,

  
SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPPE  
Decana

Elaboró: FACULTAD DE EDUCACIÓN/DIANA KATERINE CUELLAR GUERRERO

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-08-02  
No. de Radicado: 202201050122973







UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 57 de 82

Anexo punto: FED concepto favorable por parte del Consejo Académico a la resolución de costos en el marco de la Convocatoria de Formación Posgradual.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

#### VICERRECTORÍA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN

#### MEMORANDO

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Jueves, 11 de agosto de 2022  
**PARA:** Profesor **ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO**  
Rector  
**ASUNTO:** Resolución de costos en el marco de la Convocatoria de Formación  
Posgradual 2022-II - SED

Querido rector reciba un cordial saludo.

En el marco del Plan de Desarrollo Distrital (2020-2024) "Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI", programa: "Transformación pedagógica y mejoramiento de la gestión educativa. Es con los maestros y maestras", la Secretaría Distrital de Educación dispuso alrededor de \$14.500 millones de pesos para beneficiar aproximadamente a 845 docentes y directivos docentes mediante una convocatoria de formación posgradual en las modalidades de especialización y maestría.

Las condiciones de financiación de la convocatoria consisten en que la Secretaría de Educación Distrital apoya con el 75% del valor de la matrícula a los docentes admitidos y matriculados en programas de especialización garantizando su financiación a través del Fondo de Formación Posgradual SED-ICETEX por medio del Convenio 3334 de 2012 y mientras que dura el programa de acuerdo con su registro calificado. Los docentes por su parte asumen la financiación del 25% y demás derechos pecuniarios.

En este contexto informo que, en el periodo 2022-2 la universidad cuenta con estudiantes beneficiarios de la convocatoria en la Maestría en Educación (6 docentes), por lo que desde la Facultad de Educación nos permitimos remitir el proyecto de resolución: "Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula de la Maestría en Educación, en el marco de la convocatoria 2022-II derivada del Convenio Interadministrativo 3334 de 2012 SED-ICETEX y a través del Fondo de Formación Avanzada para Docentes SED-ICETEX" ello teniendo en cuenta que el mismo ya tiene el visto bueno del Departamento de Posgrado, la Oficina Jurídica, la Oficina de Desarrollo y Planeación, la Subdirección de Admisiones y Registro y la Vicerrectoría Académica.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 58 de 82



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el procedimiento y que desde la rectoría se continúe con la gestión para presentar este proyecto normativo ante el Consejo Académico antes de la firma de la rectoría, tal como lo establece el parágrafo del artículo 1° del Acuerdo 043 de 1992 del Consejo Superior, modificado por el Acuerdo 015 del 4 de agosto de 2022.

Para tal efecto se adjunta el consolidado de avales institucionales.

Atentamente,

**SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPPE**  
Decana

Anexo: Lo enunciado  
Elaboró: FACULTAD DE EDUCACIÓN/ DIANA KATERINE CUELLAR GUERRERO

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-08-11  
No. de Radicado: 202203050128443





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Educadora de educadores

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 59 de 82

Anexo punto: FED conceptos financiero y jurídico emitidos por las Oficinas de Desarrollo y Planeación y Jurídica respectivamente, frente al Convenio Específico de Cooperación Académica No. 1 de 2018.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

Educadora de educadores

#### VICERRECTORIA ACADÉMICA FACULTAD DE EDUCACIÓN

#### MEMORANDO

**CÓDIGO:** FED-305  
**FECHA:** Martes, 02 de agosto de 2022  
**PARA:** Abogada **GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria General  
**ASUNTO:** Remisión concepto Financiero y Jurídico Convenio CINDE-UPN (Incentivos)

Estimada Gina reciba un cordial saludo.

En el marco del Consejo Académico celebrado el pasado 01 de junio de 2022, en el que se abordó la asignación de cupos para la Maestría en Desarrollo Educativo y Social se estableció que:

*"En la Maestría en Desarrollo Educativo y Social, por esta cohorte no aplicaría ningún tipo de incentivo, dado el bajo número de admitidos. El programa deberá comunicar a los admitidos 2022-2 oportunamente. Antes de que las solicitudes puedan presentarse, la Facultad dará respuesta"*

En virtud de lo anterior y teniendo en cuenta el Otro Sí modificatorio de 2021 al Convenio Específico de Cooperación Académica No. 1 de 2018, suscrito entre la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano -CINDE y la Universidad Pedagógica Nacional -UPN, en el cual se realiza un ajuste a la cláusula de obligaciones, entre ellas, a la que corresponde a los incentivos académicos para estudiantes y egresados, desde la Facultad se solicitaron dos conceptos; el primero, jurídico y el segundo, financiero. Lo anterior, con el ánimo de blindar cualquier decisión que se tome en el marco de este convenio a partir de información suficiente y pertinente. Es pertinente señalar que los conceptos solicitados se anexan a la presente comunicación.

Finalmente, es necesario subrayar que, una vez revisados estos conceptos la Facultad de Educación recomienda conformar una mesa de trabajo para revisar en detalle la pertinencia del Convenio para la Universidad, en términos académicos y presupuestales. Adicionalmente, se sugiere trabajar en un Convenio con condiciones más equitativas para las partes, este proceso a mediano plazo y, por otro lado, en el corto plazo, generar un otro sí al Convenio donde se incluya una cláusula indicando que los incentivos académicos estarán supeditados a la oferta académica, tal y como sugiere la Oficina Jurídica.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 60 de 82



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

Atentamente,

SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE  
Decana Facultad de Educación

Copia: Profesora Yelmy Cárdenas, Vicerrectora académica.  
Elaboró: FED-305/Viviana Lancheros González

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-08-02

No. de Radicado: 202203050122733





RECTORIA  
OFICINA DE DESARROLLO Y PLANEACIÓN

MEMORANDO

**CÓDIGO:** ODP-220  
**FECHA:** Miércoles, 29 de junio de 2022  
**PARA:** Profesora **SANDRA MARCELA DURAN CHIAPPE**  
Decana Facultad de Educación  
**ASUNTO:** Respuesta- Solicitud de estudio sostenibilidad financiera

En atención a la solicitud relacionada con "Atendiendo los incentivos estudiantiles regulados por el Acuerdo 038 de 2004 y el Convenio Interinstitucional (se anexa) ¿es procedente y sostenible para la Universidad otorgar exenciones como matrículas de honor, becas posgrado y becas para egresados en la cohorte 2022-2, teniendo en cuenta el número tan bajo de cupos aprobados por el Consejo Académico?" se realizó la revisión de los descuentos realizados y asumidos por la Universidad en el marco del convenio con el CINDE – Maestría en Desarrollo Educativo y Social, teniendo el siguiente balance:

**Becas y descuentos UPN, estudiantes Maestría en Desarrollo Educativo y Social, Convenio Cinde.**

Periodo	2019-I	2019-II	2020-I	2020-II	2021-I	2021-II	2022-1(P)
Becas 100%	5	6	5	7	8	8	8
Otros porcentajes (90%, 75% y 20%)	5	8	7	33	24	18	18
<b>Total beneficiados por UPN</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>40</b>	<b>32</b>	<b>26</b>	<b>26</b>

**Valor beneficios de becas y descuentos aplicados asumidos por UPN**

Periodo	2019-I	2019-II	2020-I	2020-II	2021-I	2021-II	2022-1(P)
Becas 100%	26.913.770	32.296.524	28.528.598	39.940.037	47.243.352	47.243.352	51.967.687
Otros porcentajes (90% y 75%)	23.414.980	34.987.901	31.822.843	51.051.130	46.226.594	32.243.588	35.467.947
<b>Total asumido por UPN</b>	<b>50.328.750</b>	<b>67.284.425</b>	<b>60.351.441</b>	<b>90.991.167</b>	<b>93.469.946</b>	<b>79.486.940</b>	<b>87.435.634</b>

Fuente: Subdirección financiera – Informes financieros semestrales, convenio Cinde.  
(P) cifras proyectadas, pendiente informe periodo 2022-1.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 62 de 82



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

Dichos descuentos y becas se han visto incrementados en los últimos periodos con lo cual los recursos monetarios netos a favor de la UPN se han visto disminuidos, en particular el número de beneficiarios se ha visto incrementado a partir del periodo 2020-2 con la aplicación de descuentos a los egresados.

En relación con la proyección de la cohorte 2022-2, teniendo en cuenta la disminución en la demanda y por tanto en los cupos aprobados, se tiene la siguiente proyección:

Concepto/ Periodo	2022-2	2023-1	2023-2	2024-1
Ingreso bruto proyectado (incluye descuento electoral)	\$ 87.750.000	\$ 85.995.000	\$ 85.995.000	\$ 83.655.000
Proyección estudiantes activos cohorte 2022-2	15	14	14	13
20% UPN - Valor bruto	\$ 17.550.000	\$ 17.199.000	\$ 17.199.000	\$ 16.731.000
Menos valores por becas (1 /100%) y/o descuentos UPN (2)* a egresados	\$ 9.100.000	\$ 9.230.000	\$ 9.230.000	\$ 9.360.000
Valor neto proyectado a recibir por parte de UPN	\$ 8.450.000	\$ 7.969.000	\$ 7.969.000	\$ 7.371.000

La proyección anterior tiene en cuenta que se espera recibir 15 nuevos estudiantes en el periodo 2022-2, cifra que es muy inferior a la presentada en cohorte pasadas, en las que la cifra de nuevos estudiantes ha oscilado entre 80, 50 y 34, por lo cual la proyección de becas y descuentos específicos para esta cohorte se estima únicamente en una (1) beca y dos (2) descuentos a egresados del 20%, lo que permite inferir que de aplicarse dichos descuentos el ingreso a favor de la UPN sería solo de 8,4 millones en el primer periodo de la cohorte y de 7,3 en el último, lo que representan valores marginales y con tendencia a disminuir.

Con este análisis, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que no es pertinente aplicar o ampliar el número de beneficios en la cohorte 2022-2. Se recomienda, aplicar de manera específica únicamente los descuentos a egresados, limitando el número a dos, dada la baja demanda presentada y por cuanto los recursos recaudados por el convenio se deben orientar directamente al sostenimiento del programa mismo.



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 63 de 82



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

Atentamente,

**YANETH ROMERO COCA**

Jefe de la Oficina de Desarrollo y Planeación

Elaboró: ODP-220/Yaneth Romero

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2022-06-29

No. de Radicado: 202202200106223





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 64 de 82



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

#### RECTORIA OFICINA JURÍDICA MEMORANDO

**CODIGO:** OJU - 230

**FECHA:** Jueves, 14 de julio de 2022

**PARA:** SANDRA MARCELA DURÁN CHIAPE  
Decana Facultad de Educación

**ASUNTO:** Respuesta a memorando 202203050093223 del 08/06/2022, de asunto:  
"Solicitud concepto jurídico".

Respetada Decana:

Reciba un cordial saludo. En atención a su solicitud del asunto, y estando dentro del término legalmente establecido en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 y en concordancia con el artículo 6º, literal (a) del Decreto 2902 de 1994 por el cual se aprobó el Acuerdo 076 de 1994, que fija la Estructura Interna de la Universidad Pedagógica Nacional, procedemos a pronunciarnos así:

#### ANTECEDENTES

1. El 25 de enero de 2018, la Universidad Pedagógica Nacional suscribió el Convenio Específico de Cooperación Académica No. 1 de 2018, con la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE-, cuyo objeto es: <<Ofrecer en convenio el programa de "Maestría en desarrollo Educativo y Social" en el cual se desarrollan actividades meritorias, de interés general y acceso a la comunidad, dada la prioridad que el país ha dado a la educación y la necesidad de su articulación con el desarrollo social.>>, con una duración de diez (10) años.
2. El 19 de mayo de 2021 se suscribió Otrosí modificatorio No. 1 al Convenio de Cooperación No. 001, suscrito el 25 de enero de 2018 entre la Universidad Pedagógica Nacional y la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE.
3. Con el Otrosí No. 1, se modificaron los numerales 4, 9 y 12 de la cláusula décima sobre obligaciones de CINDE y la cláusula décima primera sobre asuntos presupuestales, matrícula y becas.
4. En sesión del 1 de junio de 2022, el Consejo Académico decidió que: "En la Maestría en Desarrollo Educativo y Social, por esta cohorte no aplicaría ningún tipo de incentivo, dado el bajo número de admitidos. El programa deberá comunicar a los admitidos 2022 – 2 oportunamente. Antes de que las solicitudes puedan presentarse, la Facultad dará respuesta."





### PROBLEMA JURÍDICO

Se transcriben las inquietudes planteadas en la consulta elevada:

- ¿la Universidad podría incurrir en algún incumplimiento en las obligaciones adquiridas en el marco del convenio en donde se encuentran regulados estos incentivos? En caso afirmativo se solicita detallar jurídicamente los argumentos.
- ¿Será necesario realizar Otro Si transitorio al Convenio para blindar de algún tipo de incumplimiento por parte de la Universidad?
- ¿Los estudiantes podrán alegar incumplimiento a derechos adquiridos, desde los incentivos por becas posgrado o exenciones de matrícula para egresados?
- Al tener un panorama de insostenibilidad financiera ¿esta cohorte, de 15 estudiantes no podría, en ningún momento del proceso formativo (4 semestres), acceder al incentivo contemplado en el Acuerdo 038 de 2004, Art. 27 o sólo aplica para primer semestre?

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y CONSIDERACIONES DE LA OFICINA JURÍDICA

En el artículo 48 del Estatuto Académico de la Universidad (Acuerdo 010 de 2018 del Consejo superior), se establece que: *"La Universidad podrá ofrecer y desarrollar programas de posgrado, de manera conjunta, mediante convenio con universidades nacionales o con instituciones de educación superior extranjeras, legalmente reconocidas en el país de origen. Parágrafo. Atendiendo a la autonomía universitaria y de sus programas, la titularidad del correspondiente registro calificado, su lugar de desarrollo, y las responsabilidades académicas, administrativas y de titulación serán reguladas entre las partes en cada convenio, con sujeción a las disposiciones de la ley y a las normativas institucionales."*

En virtud de esta facultad, la Universidad Pedagógica Nacional suscribió el Convenio Específico de Cooperación Académica No. 1 de 2018 con la Fundación Centro Internacional de Educación y Desarrollo Humano – CINDE -, cuyo objeto es: 1. <<Ofrecer en convenio el programa de "Maestría en desarrollo Educativo y Social" en el cual se desarrollan actividades meritorias, de interés general y acceso a la comunidad, dada la prioridad que el país ha dado a la educación y la necesidad de su articulación con el desarrollo social.>>, con una duración de diez (10) años.

En la cláusula octava del Convenio Específico de Cooperación Académica No. 1 de 2018, se estableció que: <<Los estudiantes vinculados al programa de "Maestría en desarrollo educativo y Social" estarán sujetos a la reglamentación académica y disciplinaria que rige en la UNIVERSIDAD para los aspirantes y estudiantes de posgrado.>>



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 66 de 82



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

Entre las obligaciones de la Universidad establecidas en la cláusula novena de este Convenio se encuentra la de: "5. *Enviar semestralmente al CINDE la información correspondiente a las becas asignadas por la Universidad en cada cohorte, acorde al calendario de matrículas con los debidos soportes y especificaciones.*"

Entre las obligaciones del CINDE establecidas en la cláusula décima, está la de: "9) *Enviar semestralmente a la Universidad la información correspondiente a los estudiantes con becas asignadas por CINDE y las otorgadas a partir de la información suministrada por la Universidad en cuanto a becas o exenciones, así como el listado de estudiantes del programa en calidad de egresados de la UPN, que soliciten los incentivos económicos de que tratan los artículos 5 y 7 del Acuerdo 016 de 2019.*"

Los asuntos presupuestales, matrícula y becas, se pactaron en la cláusula décima primera, modificada por el Otrosí No 1, así:

**"DÉCIMA PRIMERA. ASUNTOS PRESUPUESTALES, MATRÍCULA Y BECAS.**  
**Descuento a sufragantes:** *En los casos en que haya descuentos a sufragantes, CINDE transferirá a la Universidad el 20% del valor recaudado por concepto de matrícula (Cláusula DÉCIMA, Obligación 12 de CINDE) y entregará a la Universidad al final de cada semestre la lista de los participantes con el valor descontado por concepto de descuento electoral otorgado (se deberá remitir copia del certificado electoral presentado por el estudiante) para que la Universidad pueda hacer el proceso ante el Gobierno Nacional para recuperar esos dineros. Una vez la Universidad reciba los recursos transferirá a CINDE el cincuenta por ciento (50%) de lo efectivamente recuperado por descuentos realizados a los matriculados de la Maestría en Desarrollo Educativo y Social.*  
**Exenciones:** *Es posible admitir hasta cuatro (4) estudiantes con exención total o parcial en el pago de matrícula otorgada por la Universidad por cohorte, a través del sistema de incentivos y reconocimientos, de los cuales dos (2) corresponden a egresados de los programas de pregrado de la UPN que soliciten las exenciones de que tratan los artículos 5 y 7 del Acuerdo 016 de 2019; el valor correspondiente a la exención será deducido del valor que CINDE le transfiere a la UNIVERSIDAD. El Comité de Coordinación Interinstitucional, según los criterios que establezca, recomendará al Consejo de Departamento de Posgrado de la UNIVERSIDAD, los dos estudiantes de la Maestría CINDE que sean egresados de la UPN y que soliciten los incentivos económicos de que tratan los artículos 5 y 7 del Acuerdo 016 de 2019. Este proceso se atenderá mediante sesión extraordinaria del Comité de Coordinación Interinstitucional, la cual se convocará una vez por semestre, para atender exclusivamente este asunto.*

**Becas CINDE:** *En el valor a transferir por parte del CINDE a la Universidad se incluye el 20% del valor de la matrícula de los estudiantes becados por el CINDE.*

**Matrículas de honor:** *El valor de las matrículas de honor de los estudiantes de la Maestría serán asumidas cincuenta por ciento (50%) CINDE y cincuenta por ciento (50%) por LA UNIVERSIDAD; como la resolución otorgando la beca, se expide en el semestre*



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 67 de 82



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

*siguiente, una vez emitida, se le reembolsará al estudiante el 100% del valor pagado efectivamente por éste, del cual el CINDE asume el 50%, y descuenta del giro de los recursos que debe hacer a la universidad, el 50% que corresponde a ella por concepto de matrícula de honor y el 20% que fue girado previamente en el periodo anterior sin que se hubiera asignado dicha matrícula de honor. **Transferencia de los recursos:** La transferencia de los recursos se hará en la cuenta que la UNIVERSIDAD determine, a más tardar en la semana Dieciséis (16), conforme a la obligación número doce (12) de CINDE de la cláusula décima. Simultáneamente CINDE enviará a la Universidad la relación que detalla los conceptos por dicha transferencia."*

Ahora bien, en este Convenio, no se encuentra previsto qué sucedería cuando exista un bajo número de admitidos; motivo por el cual sería procedente realizar una modificación al mismo pactando en un Otrosí, incluyendo las modificaciones que se estimen pertinentes y que sean acordadas por las partes, y que de acuerdo con la Cláusula vigésima del Convenio deberá efectuarse por escrito y ser suscrito debidamente por las partes.

Frente a la decisión del Consejo Académico, esta Oficina encuentra que de conformidad con la cláusula décima primera del Convenio modificada por el Otrosí Modificadorio No. 1, es posible admitir hasta cuatro (4) estudiantes con exención total o parcial en el pago de matrícula otorgada por la Universidad por cohorte, a través del sistema de incentivos y reconocimientos, de los cuales dos (2) corresponden a egresados de los programas de pregrado de la UPN que soliciten las exenciones de que tratan los artículos 5 y 7 del Acuerdo 016 de 2019.

El artículo 5 del Acuerdo 016 de 2019 del Consejo Superior establece como incentivo económico descuentos en programas de posgrado así: *"Otorgar a los egresados de la Universidad, previo cumplimiento de requisitos exigidos para el ingreso a un (1) programa de posgrado, un descuento del veinte por ciento (20%) sobre el valor de la matrícula semestral, por una única vez para los egresados de pregrado, el cual se aplicará únicamente durante los periodos académicos del programa curricular de acuerdo a la oferta educativa y calendario académico."* (Subrayas fuera de texto)

Respecto a los requisitos de descuentos por representación en los cuerpos colegiados, señalados en el artículo 7 del Acuerdo 016 de 2019, se establece que: *"(...) b) En caso de presentarse un número mayor de solicitudes a la cantidad ofertada para el descuento, la selección (...)"*

Así las cosas, frente a las inquietudes planteadas, considera esta Oficina que para el caso de las exenciones previstas en los artículos 5 y 7 del Acuerdo 016 de 2019; y dado que las mismas se encuentran sujetas a la oferta que realice la Universidad, la decisión del Consejo Académico de no aplicarlas estaría acorde a lo dispuesto en el Convenio frente a las exenciones de dos (2) egresados de los programas de pregrado de la UPN; no obstante, para los demás incentivos previstos en la cláusula décima primera del Convenio, tales como: Descuentos a sufragantes, exenciones diferentes a las previstas para egresados de pregrado de la UPN, que según lo establecido en el Convenio se rigen por el Sistema de Incentivos y Distinciones (Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior), becas CINDE y matrículas de honor; se deberá atender lo



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 68 de 82



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

pactado en el Convenio; que como se señaló anteriormente, puede ser modificado con un Otrosí suscrito por las partes, si así se estima pertinente.

Por último, es importante recordar que este concepto se emite en los términos y alcance del artículo 28º de la Ley 1437 de 2011 (Modificado por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015).

Atentamente,

ELSA LILIANA AGUIRRE LEGUIZAMO  
Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Daniela Garzón/ OJU 230

Al contestar por favor cite estos datos:  
Fecha de Radicado: 2022-07-14 11:10:35  
No. de Radicado: 202202300113303





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*



## Consejo Académico

17 de agosto de 2022

### Agenda

1. Programación Año Montessori 2022-2.
2. Programación y apoyos requeridos para el evento institucional que se realizará el 31 de agosto de 2022, con participación de entidades e instituciones externas y de toda la comunidad UPN: "Celebración cultural por el aniversario número 152 del natalicio de María Montessori. Toma musical en Calle 72."
3. Balance articulación con Escuelas Normales Superiores.
4. Resolución: "Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula de la Maestría en Educación, en el marco de la convocatoria 2022-II derivada del Convenio Interadministrativo 3334 de 2012 SED-ICETEX y a través del Fondo de Formación Avanzada para Docentes SED-ICETEX".
5. Solicitud presentación concepto financiero y jurídico convenio CINDE sobre incentivos.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

FORMATO

ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 70 de 82

# Programación Año Montessori 2022-2



El año **Maria Montessori**

En conmemoración a los **70 años** de su fallecimiento

## Programación Académica y Cultural 2022

Agosto

Programación a cargo de la Facultad de Bellas Artes (FBA)

16 de agosto Sesión inaugural de la Cátedra Doctoral

A cargo de la Profesora Sandra Durán Chiappe, Decana FED

24 de agosto Día del asombro, explorando el mundo de los sonidos: La Escuela Maternal se toma El Nogal.

10:00 am

26 de agosto FED - Licenciatura en Educación Básica Primaria Taller Montessori en Acción. Sesión 1: Los principios del material Montessori. Los números del 1 al 10.

4:00 pm

31 de agosto FED - FBA Celebración cultural por el aniversario número 152 del natalicio de María Montessori. Toma musical en Calle 72.

Programación de 8:00 am a 5:00 pm

Facultad de Educación (FED)  
Visita virtual a la casa-museo María Montessori, Roma, Italia.



**Septiembre**

**Programación a cargo de la Facultad de Humanidades (FHU)**

Emisión programa radial "Toma única": María Montessori: La educación activa y sensorial.

Participantes: Semillero de Investigación arterias culturales UPN.

Licenciatura en Ciencias Sociales.

Director: Profesor Ricardo Ruiz Angulo.

Emisión programa radial "Toma única": María Montessori y Colombia, perspectivas en torno a la aplicación de la metodología Montessori en la escuela Colombiana.

Invitada: Rectora de la Escuela Normal Superior María Montessori.

9 de septiembre

FED - Escuela Maternal

"Habitando la Universidad": Construcción de tres instalaciones para la exploración y el juego inspirados en los principios de María Montessori.

16 de septiembre

FED - Licenciatura en Educación Básica Primaria

Taller Montessori en Acción. Sesión 2: Los números del 11 al 99.

23 de septiembre

FHU - Facultad de Humanidades

Conversatorio:

María Montessori: Una experiencia de formación para maestros

Lugar: Escuela Normal María Montessori

Hora: 8:00 a.m. a 10:00 a.m.

26 al 30 de septiembre

FED - Licenciatura en Educación Especial

Exposición de trabajos de estudiantes con discapacidad aplicando los principios del método Montessori.

30 de septiembre

FED-Licenciatura en Educación Básica Primaria

Taller Montessori en Acción. Sesión 3. El sistema decimal.

**Octubre**

**Programación a cargo de la Facultad de Educación Física (FEF)**

Museo Pedagógico Colombiano

Exposición temporal sobre María Montessori.

FED - Licenciatura en Educación Especial

Conversatorio experiencias pedagogía Montessori en la educación de personas con discapacidad.

14 de octubre

FED - Licenciatura en Educación Básica Primaria

Taller Montessori en Acción. Sesión 4. Iniciación a las operaciones

28 de octubre

FEF - Facultad de Educación Física

Montessori y la construcción experiencial del "Cuerpo Positivo"

FED - Licenciatura en Educación Básica Primaria

Taller Montessori en Acción. Sesión 5. Escritura de las operaciones.

**Noviembre**

**Programación a cargo de la Facultad de Ciencia y Tecnología (FCT)**

Reto Montessori: Convocatoria abierta para socializar las propuestas de la comunidad académica sobre cómo se puede hacer uso del método Montessori desde el saber particular.

Categorías:

a. Idea:

Propuestas nuevas de cómo se podrían usar los distintos elementos del método para la enseñanza de las distintas áreas.

b. Proyecto en curso:

Para quienes, desde proyectos de aula, de investigación o incluso trabajo de grado han decidido trabajar alrededor de la obra de la maestra, pero no han terminado el proyecto.

c. Proyecto terminado:

Para quienes ya han finalizado algún trabajo (aula, investigación, grado) y deseen compartir sus experiencias y resultados.

**Diciembre**

Acto académico de cierre a cargo de la Facultad de Educación.

**"Celebración cultural por el aniversario número  
152 del natalicio de María Montessori. Toma  
musical en Calle 72."**

31 de agosto de 2022

**celebración cultural  
TOMA MUSICAL  
EN CALLE 72  
31 de agosto**

1) 8:00 a 8:30 am. Acto protocolario de apertura.

Presentación del propósito del evento y palabras del Profesor, Alejandro Álvarez Gallego, Rector UPN y de la Vicerrectora Académica, profesora Yeimy Cárdenas.

2) 8:30 a 9:00 am. Estreno de Historias con Futuro: Programa especial dedicado a María Montessori. – Auditorio Multipropósito (por confirmar)

3) 9:00 am a 10:00 am. Música tradicional colombiana.

Orquesta de cuerdas de Cundinamarca

Orquesta típica de la Universidad Pedagógica Nacional

4) 10 am a 11 am. Panel retos y desafíos de la Educación. - Auditorio Multipropósito (por confirmar)

Dra. Edna Bonilla, Secretaría de Educación del Distrito.

Dr. Alejandro Álvarez, Rector Universidad Pedagógica Nacional.

Dra. Cecilia Dimate Vicepresidenta de ASCOFADE y Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación de la U. Externado de Colombia

Prof. Eliana Hernández, Vicepresidenta de Asonen y rectora ENS María Montessori





UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 73 de 82

celebración cultural  
**TOMA MUSICAL**  
EN CALLE 72  
31 de agosto

5) 11:00 am a 12:00 am Concierto de Jazz

Big Band Escuela de Música y Audio Fernando Sor

Big Band Universidad Pedagógica Nacional

6) 1:00 pm a 3 pm Recordando a María Montessori

-Recorrido por el Museo María Montessori en Chiaravalle-Italia. Auditorio

Multipropósito (por confirmar)

-Torta conmemorativa.

7) 3:00 a 4:00 pm Música Sinfónica

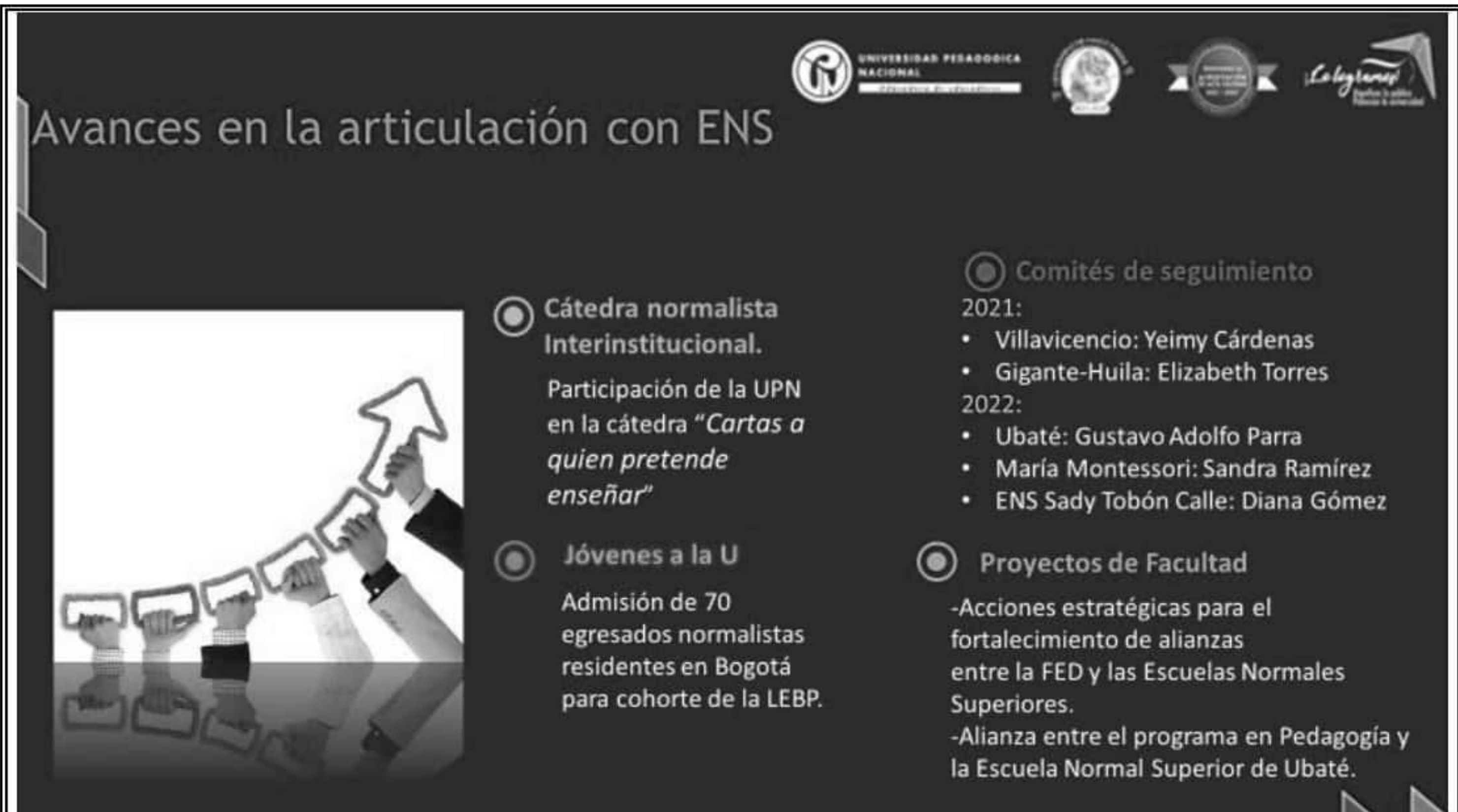
Orquesta, banda y coro de la UPN.

8) 4:30 pm Rumba

Orquesta de profesores de la Universidad Nacional

Orquesta de música del Caribe Universidad Pedagógica Nacional

**Balance articulación con Escuelas Normales  
Superiores.**



**Avances en la articulación con ENS**

**Cátedra normalista Interinstitucional.**  
Participación de la UPN en la cátedra *"Cartas a quien pretende enseñar"*

**Jóvenes a la U**  
Admisión de 70 egresados normalistas residentes en Bogotá para cohorte de la LEBP.

**Comités de seguimiento 2021:**

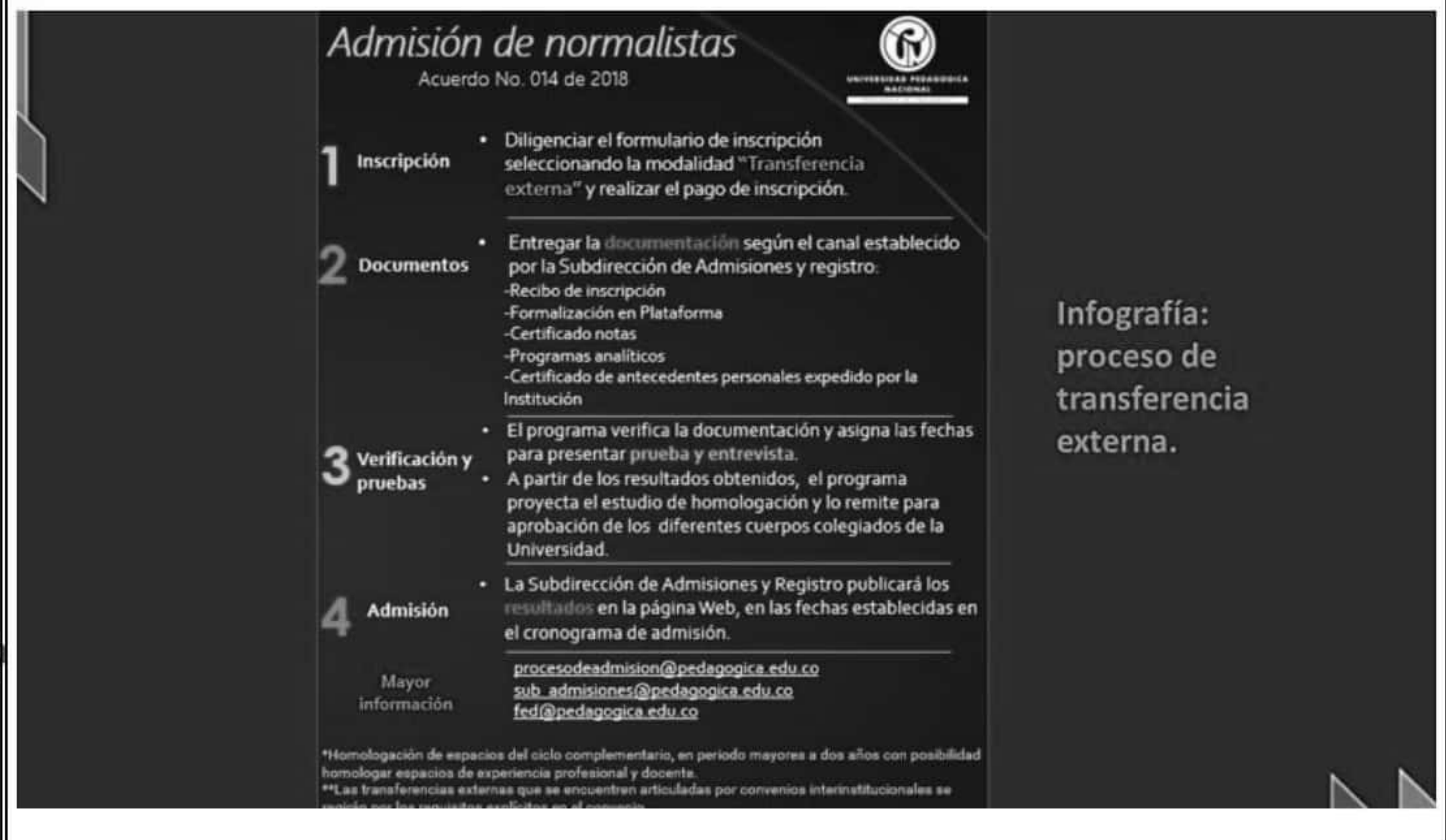
- Villavicencio: Yeimy Cárdenas
- Gigante-Huila: Elizabeth Torres

**2022:**

- Ubaté: Gustavo Adolfo Parra
- María Montessori: Sandra Ramírez
- ENS Sady Tobón Calle: Diana Gómez

**Proyectos de Facultad**

- Acciones estratégicas para el fortalecimiento de alianzas entre la FED y las Escuelas Normales Superiores.
- Alianza entre el programa en Pedagogía y la Escuela Normal Superior de Ubaté.



**Admisión de normalistas**  
Acuerdo No. 014 de 2018

**1 Inscripción**

- Diligenciar el formulario de inscripción seleccionando la modalidad "Transferencia externa" y realizar el pago de inscripción.

**2 Documentos**

- Entregar la documentación según el canal establecido por la Subdirección de Admisiones y registro.
  - Recibo de inscripción
  - Formalización en Plataforma
  - Certificado notas
  - Programas analíticos
  - Certificado de antecedentes personales expedido por la Institución

**3 Verificación y pruebas**

- El programa verifica la documentación y asigna las fechas para presentar prueba y entrevista.
- A partir de los resultados obtenidos, el programa proyecta el estudio de homologación y lo remite para aprobación de los diferentes cuerpos colegiados de la Universidad.

**4 Admisión**

- La Subdirección de Admisiones y Registro publicará los resultados en la página Web, en las fechas establecidas en el cronograma de admisión.

Mayor información  
[procesodeadmission@pedagogica.edu.co](mailto:procesodeadmission@pedagogica.edu.co)  
[sub\\_admisiones@pedagogica.edu.co](mailto:sub_admisiones@pedagogica.edu.co)  
[fed@pedagogica.edu.co](mailto:fed@pedagogica.edu.co)

**Infografía: proceso de transferencia externa.**

\*Homologación de espacios del ciclo complementario, en periodo mayores a dos años con posibilidad homologar espacios de experiencia profesional y docente.  
 \*\*Las transferencias externas que se encuentren articuladas por convenios interinstitucionales se realicen en los requisitos establecidos en el convenio.



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

# FORMATO

## ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 75 de 82

Eventos interinstitucionales FED-ENS 2021

En el marco del bicentenario de las Escuelas Normales Superiores los invitamos al evento interinstitucional: Formación de maestros para las educaciones rurales.

### FORMACIÓN DE MAESTROS PARA LAS EDUCACIONES RURALES

El propósito de este encuentro será suscitar reflexiones y discusiones académicas sobre la formación de maestros para las educaciones rurales en las Escuelas Normales Superiores y en la Facultad de Educación de la UPN.

**Panelistas:**

<b>Álvaro Santos Herrera Echeverri</b> - ASOJEN Red de Instituciones Rurales de la Escuela Normal Superior, Toluca, CDMX, México, Toluca	<b>Olga Marcela Campo Ruiz</b> - Maestra Escuela Normal Superior de Pasto
<b>Claudia Liliana Sierra Cañallas</b> - Docente de la Universidad Pedagógica Nacional, Escuela Normal Superior de Pasto, CDMX, México, Toluca, CDMX, México, Toluca	<b>Gina Jacqueline Saavedra Velásquez</b> - Coordinadora de Licenciatura en Educación Infantil de la UPN
<b>Lizeth Andrea Hernández Zanabria</b> - Especialista Escuela Normal Superior de Villavieja	

**JUEVES 21 de octubre 10:30 a. m. a 12:00 m.**

Canal de YouTube: <https://cutt.ly/BRyTNC1>

870 Visualizaciones

En el marco del bicentenario de las Escuelas Normales Superiores los invitamos al evento interinstitucional:

### EL LUGAR DE LA PRÁCTICA EN LA FORMACIÓN DE EDUCADORES

El propósito de este encuentro es reconocer y comprender las reflexiones y discusiones que se han suscitado en diferentes momentos y escenarios con relación a la práctica.

**Panelistas:**

<b>Eliana Del Carmen Hernández Salgado</b> - Inspectora ASOJEN	<b>Nurys Mendoza Montes</b> - Profesora Escuela Normal Superior de Cartagena
<b>Carmen Elisa España</b> - Profesora Escuela Normal Superior de Pasto	<b>Adriana del Carmen Puerto Vanegas</b> - Profesora Escuela Normal Superior de Pasto
<b>Wilson García Gutiérrez</b> - Coordinador Escuela Normal Superior de Villavieja	<b>Julceta Enciso Castro</b> - Profesora Escuela Normal Superior de Villavieja
<b>Luz Kathy González Rodríguez</b> - Docente de prácticas de la Facultad de Educación UPN	

**JUEVES 11 de noviembre 10:30 a. m. a 12:00 m.**

Canal de YouTube: <https://cutt.ly/xRLtODS>

469 Visualizaciones

Eventos interinstitucionales FED-ENS 2022-1

### Sentidos de la reforma a las Escuelas Normales Superiores desde el Decreto 1236 de 2020.

**Panelistas:**

<b>Luis Alfonso Tamayo</b> - Profesor UPN	<b>José Carlos Asón</b> - Rector Escuela Normal Superior de Pasto
<b>Claudia Pedraza</b> - Coordinadora Equipo Formación profesional de Docentes y Directivos, Ministerio de Educación Nacional	<b>Álvaro Hernández Castellón</b> - Rector Escuela Normal Superior de Cartagena

**Moderadora:** Yadi Astrid Mena, Docente Escuela Normal Superior María Montessori.

**5 de mayo de 2022- 2:30 p.m.**

<https://bit.ly/3JaCvij>

Transmisión por el canal de YouTube de la Facultad de Educación UPN

**Invitan:** Universidad Pedagógica Nacional, Facultad de Educación

870 Visualizaciones



Participación de todas las Escuelas Normales Superiores del país



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 76 de 82

Eventos interinstitucionales FED-ENS 2022-2

**La Facultad de Educación**  
tiene el gusto de invitarlos a la socialización de los proyectos de Facultad desarrollados durante la vigencia 2021.

**Alianza entre el programa en Pedagogía y la Escuela Normal Superior de Ubaté**

**PROFESORES:**  
Nylza García  
Gustavo Adolfo Parra

**INVITADA:**  
Profesora Gloria Herrera  
Escuela Normal Superior de Copacabana

**Acciones estratégicas para el fortalecimiento de alianzas entre la FED y las Escuelas Normales Superiores**

**PROFESORAS:**  
Ana Cristina León  
Carolina Rodríguez  
Yeimy Cárdenas

**MODERAN:**  
Yudi Astrid Munar  
Profesora Escuela Normal Superior María Montessori  
Juan José Cubillos  
Rector Escuela Normal Superior de Ubaté

**1 de septiembre de 2022**  
2:30 p.m. a 4:00 p.m.

**YouTube LIVE**  
TRANSMISIÓN CANAL FACULTAD DE EDUCACIÓN  
<https://bit.ly/3MNPUIp>

**Resolución: "Por la cual se fija el valor de los derechos de matrícula de la Maestría en Educación, en el marco de la convocatoria 2022-II derivada del Convenio Interadministrativo 3334 de 2012 SED-ICETEX y a través del Fondo de Formación Avanzada para Docentes SED-ICETEX"**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

## FORMATO

### ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR

Código: FOR002GGU

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 18-06-2014

Página 77 de 82



- Convocatoria 2022-II derivada del Convenio Interadministrativo 3334 de 2012 SED-ICETEX y a través del Fondo de Formación Avanzada para Docentes SED-ICETEX

- Establecer el valor de los derechos de matrícula semestral de la Maestría en Educación en seis puntos cinco (6.5) Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes
- La Secretaría de Educación Distrital asumirá el 75% del valor de la matrícula semestral y los docentes matriculados el 25% restante.
- Seis (6) estudiantes admitidos en la Maestría en Educación.

**Solicitud presentación concepto financiero y jurídico convenio CINDE sobre incentivos.**

Contexto Convenio Cinde-UPN:

Convenio Marco de 1983 y Convenio específico de 2001.

1

El 25 de enero de 2018, la Universidad Pedagógica Nacional suscribió el Convenio Específico de Cooperación Académica No. 1 de 2018, con una duración de diez (10) años.

2

El 19 de mayo de 2021 se suscribió Otrosí modificatorio No. 1 al Convenio de Cooperación No. 001. modificando los numerales 4, 9 y 12 de la cláusula décima sobre obligaciones de CINDE y la cláusula décima primera sobre asuntos presupuestales, matrícula y becas.

3

En sesión del 1 de junio de 2022, el Consejo Académico recomendó que: *"En la Maestría en Desarrollo Educativo y Social, por esta cohorte no aplicaría ningún tipo de incentivo, dado el bajo número de admitidos. El programa deberá comunicar a los admitidos 2022 – 2 oportunamente. Antes de que las solicitudes puedan presentarse, la Facultad dará respuesta."*

## Concepto Viabilidad Financiera

*Pregunta orientadora: ¿es procedente y sostenible para la Universidad otorgar exenciones como matrículas de honor, becas posgrado y becas para egresados en la cohorte 2022-2, teniendo en cuenta el número tan bajo de cupos aprobados por el Consejo Académico?"*



Revisión de ODP para las becas otorgadas

Becas y descuentos UPN, estudiantes Maestría en Desarrollo Educativo y Social, Convenio Cinde.

Periodo	2019-I	2019-II	2020-I	2020-II	2021-I	2021-II	2022-1(P)
Becas 100%	5	6	5	7	8	8	8
Otros porcentajes (90%, 75% y 20%)	5	8	7	33	24	18	18
<b>Total beneficiados por UPN</b>	<b>10</b>	<b>14</b>	<b>12</b>	<b>40</b>	<b>32</b>	<b>26</b>	<b>26</b>

Valor beneficios de becas y descuentos aplicados asumidos por UPN

Periodo	2019-I	2019-II	2020-I	2020-II	2021-I	2021-II	2022-1(P)
Becas 100%	26.913.770	32.296.524	28.528.598	39.940.037	47.243.352	47.243.352	51.967.687
Otros porcentajes (90% y 75%)	23.414.980	34.987.901	31.822.843	51.051.130	46.226.594	32.243.588	35.467.947
<b>Total asumido por UPN</b>	<b>50.328.750</b>	<b>67.284.425</b>	<b>60.351.441</b>	<b>90.991.167</b>	<b>93.469.946</b>	<b>79.486.940</b>	<b>87.435.634</b>

Dichos descuentos y becas se han visto incrementados en los últimos periodos con lo cual los recursos monetarios netos a favor de la UPN se han visto disminuidos, en particular el número de beneficiarios se ha visto incrementado a partir del periodo 2020-2 con la aplicación de descuentos a los egresados.

En relación con la proyección de la cohorte 2022-2, teniendo en cuenta la disminución en la demanda y por tanto en los cupos aprobados, se tiene la siguiente proyección:

Concepto/ Periodo	2022-2	2023-1	2023-2	2024-1
Ingreso bruto proyectado (incluye descuento electoral)	\$ 87.750.000	\$ 85.995.000	\$ 85.995.000	\$ 83.655.000
Proyección estudiantes activos cohorte 2022-2	15	14	14	13
20% UPN - Valor bruto	\$ 17.550.000	\$ 17.199.000	\$ 17.199.000	\$ 16.731.000
Menos valores por becas (1 /100%) y/o descuentos UPN (2)* a egresados	\$ 9.100.000	\$ 9.230.000	\$ 9.230.000	\$ 9.360.000
<b>Valor neto proyectado a recibir por parte de UPN</b>	<b>\$ 8.450.000</b>	<b>\$ 7.969.000</b>	<b>\$ 7.969.000</b>	<b>\$ 7.371.000</b>

La proyección anterior tiene en cuenta que se espera recibir 15 nuevos estudiantes en el periodo 2022-2, cifra que es muy inferior a la presentada en cohorte pasadas, en las que la cifra de nuevos estudiantes ha oscilado entre 80, 50 y 34, por lo cual la proyección de becas y descuentos específicos para esta cohorte se estima únicamente en una (1) beca y dos (2) descuentos a egresados del 20%, lo que permite inferir que de aplicarse dichos descuentos el ingreso a favor de la UPN sería solo de 8,4 millones en el primer periodo de la cohorte y de 7,3 en el último, lo que representan valores marginales y con tendencia a disminuir.

***Conclusión Oficina de Desarrollo y Planeación:***

Con este análisis, la Oficina de Desarrollo y Planeación considera que no es pertinente aplicar o ampliar el número de beneficios en la cohorte 2022-2. Se recomienda, aplicar de manera específica únicamente los descuentos a egresados, limitando el número a dos, dada la baja demanda presentada y por cuanto los recursos recaudados por el convenio se deben orientar directamente al sostenimiento del programa mismo.

Problemas jurídicos expuestos para el análisis de la OJU:

¿La Universidad podría incurrir en algún incumplimiento en las obligaciones adquiridas en el marco del convenio en donde se encuentran regulados estos incentivos? En caso afirmativo se solicita detallar jurídicamente los argumentos.

- ¿Será necesario realizar Otro Si transitorio al Convenio para blindar de algún tipo de incumplimiento por parte de la Universidad?
- ¿Los estudiantes podrán alegar incumplimiento a derechos adquiridos, desde los incentivos por becas posgrado o exenciones de matrícula para egresados?
- Al tener un panorama de insostenibilidad financiera ¿esta cohorte, de 15 estudiantes no podría, en ningún momento del proceso formativo (4 semestres), acceder al incentivo contemplado en el Acuerdo 038 de 2004, Art. 27 o sólo aplica para primer semestre?




Análisis de la OJU:

- ...en este Convenio, no se encuentra previsto qué sucedería cuando exista un bajo número de admitidos; motivo por el cual sería procedente realizar una modificación al mismo pactando un **Otrosí**, incluyendo las modificaciones que se estimen pertinentes y que sean acordadas por las partes, y que de acuerdo con la Cláusula vigésima del Convenio deberá efectuarse por escrito y ser suscrito debidamente por las partes.
- ...frente a las inquietudes planteadas, considera esta Oficina que para el caso de las exenciones previstas en los artículos 5 y 7 del Acuerdo 016 de 2019; y dado que las mismas se encuentran sujetas a la oferta que realice la Universidad, la decisión del Consejo Académico de no aplicarlas estaría acorde a lo dispuesto en el Convenio frente a las exenciones de dos (2) egresados de los programas de pregrado de la UPN; no obstante, para los demás incentivos previstos en la cláusula décima primera del Convenio, tales como: Descuentos a sufragantes, exenciones diferentes a las previstas para egresados de pregrado de la UPN, que según lo establecido en el Convenio se rigen por el Sistema de Incentivos y Distinciones (Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior), becas CINDE y matrículas de honor; se deberá atender lo pactado en el Convenio; que como se señaló anteriormente, puede ser modificado con un **Otrosí** suscrito por las partes, si así se estima pertinente.

Conclusión:

- La Facultad de Educación recomienda conformar una mesa de trabajo para revisar en detalle la pertinencia del Convenio para la Universidad, en términos académicos y presupuestales.
- Se sugiere trabajar en un Convenio con condiciones más equitativas para las partes en el mediano plazo y en el corto plazo, generar un otro sí al Convenio, donde se incluya una cláusula indicando que los incentivos académicos estarán supeditados a la oferta académica, tal y como sugiere la Oficina Jurídica.

 UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL <i>Educadora de educadores</i>	<b>FORMATO</b>	
	<b>ACTA SESIÓN CONSEJO ACADÉMICO Y CONSEJO SUPERIOR</b>	
Código: FOR002GGU	Versión: 02	
Fecha de Aprobación: 18-06-2014	Página 82 de 82	



**FACULTAD DE EDUCACIÓN**  
[fed@pedagogica.edu.co](mailto:fed@pedagogica.edu.co)



Elaboró: Diana Katherine Cuéllar, Asistente Administrativa FED;  
 Viviana Lancheros González, Asistente académica

**8. Compromisos:** (Si No Aplica registre N/A)

Compromisos	Responsable	Fecha de Realización (dd-mm-aaaa)
El Consejo Académico estableció la fecha de la próxima sesión del cuerpo colegiado.	Secretaría General	

**9. Próxima Convocatoria:** (Si No Aplica registre N/A)

**10. Firmas:**

PRESIDENTE DEL CONSEJO	SECRETARIA DEL CONSEJO
	
Nombre: ALEJANDRO ÁLVAREZ GALLEGO	Nombre: GINA PACLA ZAMBRANO RAMÍREZ